Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Cultura y Educación
Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2025/0550(COD)

22.6.2026

ENMIENDAS
917 - 1224

Proyecto de informe
Emma Rafowicz, Alice Kuhnke
(PE787.746v01-00)

Establecimiento del programa «AgoraEU» para el período 2028-2034 y derogación de los Reglamentos (UE) 2021/692 y (UE) 2021/818

Propuesta de Reglamento
(COM(2025)0550 – 2025/0550(COD))

Enmienda 917
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) apoyar la creación de obras audiovisuales europeas a través de múltiples formatos y géneros, con potencial para llegar a públicos diversos a través de las fronteras;	a) apoyar la creación ***independiente desde el punto de vista artístico, creativo y editorial*** de obras audiovisuales europeas a través de múltiples formatos y géneros, con potencial para llegar a públicos diversos a través de las fronteras;

Or. en

Enmienda 918
Ivaylo Valchev, Lara Magoni, Marco Squarta

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) apoyar la creación de obras audiovisuales europeas a través de múltiples formatos y géneros, con potencial para llegar a públicos diversos a través de las fronteras;	a) apoyar la creación de obras audiovisuales europeas a través de múltiples formatos y géneros, ***incluidas las producciones y coproducciones independientes,*** con potencial para llegar a públicos diversos a través de las fronteras;

Or. en

Justificación

Las empresas de producción independientes son el motor de la diversidad audiovisual europea.

Enmienda 919
Alessandro Ciriani

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) apoyar la creación de obras audiovisuales europeas a través de múltiples formatos y géneros, con potencial para llegar a públicos diversos a través de las fronteras;	a) apoyar la creación de obras audiovisuales europeas a través de múltiples formatos y géneros***, las producciones y coproducciones independientes***, con potencial para llegar a públicos diversos a través de las fronteras;

Or. it

Enmienda 920
Joanna Scheuring-Wielgus, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) ***fomentar*** la circulación, distribución, ***prominencia y visibilidad transfronterizas*** de las obras audiovisuales europeas ***en todos los medios*** de la Unión y ***a escala internacional***, en particular mediante estrategias ***de distribución*** coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;	b) ***reforzar*** la circulación, ***promoción,*** distribución ***en salas de cine, distribución lineal y en línea*** de las obras ***cinematográficas y*** audiovisuales europeas***, incluidas obras patrimoniales y su disponibilidad en línea, dentro*** de la Unión y ***fuera de ella en el nuevo entorno digital***, en particular mediante ***modelos de negocio innovadores y*** estrategias coordinadas y herramientas de comercialización y promoción***, teniendo en cuenta las especificidades de los distintos tipos de película y obras audiovisuales, sus respectivas estrategias de lanzamiento y las oportunidades de mercado que existen para cada una de ellas, y apoyar la accesibilidad multilingüe mediante el subtitulado y el doblaje en diversas lenguas de la Unión, con el objetivo de promover la diversidad lingüística y hacer que las obras sean accesibles a un público amplio***;

Or. en

Enmienda 921
Emma Rafowicz, Alice Kuhnke

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) ***fomentar*** la circulación, distribución, ***prominencia y visibilidad transfronterizas*** de las obras audiovisuales europeas ***en todos los medios*** de la Unión y ***a escala internacional***, en particular mediante estrategias ***de distribución*** coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;	b) ***reforzar*** la circulación, ***promoción,*** distribución ***en salas de cine***, ***distribución audiovisual y distribución en línea*** de las obras ***cinematográficas y*** audiovisuales europeas***, incluidas obras patrimoniales y su disponibilidad en línea, dentro*** de la Unión y ***fuera de ella en el nuevo entorno digital***, en particular mediante ***modelos de negocio innovadores,*** estrategias coordinadas y herramientas de comercialización y promoción***, y apoyar la accesibilidad multilingüe mediante el subtitulado y el doblaje en diversas lenguas de la Unión, con el objetivo de promover la diversidad lingüística y hacer que las obras sean accesibles a un público amplio***;

Or. en

Enmienda 922
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) ***fomentar*** la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;	b) ***mejorar*** la circulación, distribución ***en salas de cine y en línea***, prominencia***, descubribilidad*** y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, ***promoviendo al mismo tiempo la diversidad cultural y lingüística europea,*** en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción***, teniendo en cuenta las***

	especificidades de los diferentes tipos de obras cinematográficas y audiovisuales, sus respectivas estrategias de lanzamiento y las oportunidades de mercado existentes para cada una de ellas;

Or. en

Enmienda 923
Ivaylo Valchev, Lara Magoni, Marco Squarta

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;	b) fomentar la circulación, distribución ***—también en cines, teatros y estadios—***, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas***, incluidos los productos cinematográficos,*** en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción***, así como el doblaje y el subtitulado***;

Or. en

Justificación

Esto es especialmente pertinente en el caso de los mercados lingüísticos más pequeños.

Enmienda 924
Pernando Barrena Arza, Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales	b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales

europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;	europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción***, y apoyar la accesibilidad multilingüe (incluido el subtitulado, el doblaje y la audiodescripción, según proceda)***;

Or. en

Enmienda 925
Nina Carberry

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;	b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción; ***y aumentar el subtitulado de alta calidad, también en las lenguas regionales, minoritarias y menos utilizadas;***

Or. en

Enmienda 926
Alessandro Ciriani

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y	b) fomentar la circulación, distribución ***cinematográfica y en línea***, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en

a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;	todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción***, así como el subtitulado y el doblaje***;

Or. it

Enmienda 927
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Milan Zver, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;	b) fomentar la circulación, distribución ***en salas de cine y en línea***, prominencia***, diversidad lingüística, descubribilidad*** y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;

Or. en

Enmienda 928
Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular	b) fomentar la circulación, distribución, prominencia***, descubribilidad*** y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en

mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;	particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción***, así como el subtitulado y el doblaje***;

Or. en

Enmienda 929
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;	b) fomentar la circulación, distribución ***—incluida la distribución en salas de cine—***, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión y a escala internacional, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas y herramientas de comercialización y promoción;

Or. en

Enmienda 930
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión ***y a escala internacional***, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas ***y herramientas de comercialización y promoción***;	b) fomentar la circulación, distribución, prominencia y visibilidad transfronterizas de las obras audiovisuales europeas en todos los medios de la Unión, en particular mediante estrategias de distribución coordinadas;

Or. fi

Enmienda 931
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	b bis) apoyar la accesibilidad multilingüe proporcionando subtítulos y doblaje en diversas lenguas de la Unión, así como en lenguas minoritarias, con el objetivo de promover la diversidad lingüística y hacer que las obras sean accesibles a un público amplio;

Or. en

Enmienda 932
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra b bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	b bis) apoyar la accesibilidad multilingüe proporcionando subtítulos, doblaje y lenguas de signos, también en las lenguas regionales y minoritarias y en las lenguas infrarrepresentadas;

Or. en

Enmienda 933
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;	***suprimida***

Or. fi

Enmienda 934
Gabriela Firea, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) ***crear público para*** las obras audiovisuales europeas, en particular ***a través de una red de*** cines ***europeos***, festivales y ***campañas de divulgación***, y ***dirigirse en particular a los jóvenes europeos y*** a las comunidades ***insuficientemente atendidas***;	c) ***reforzar la circulación, la distribución en salas y la visibilidad de*** las obras ***cinematográficas y*** audiovisuales europeas, en particular ***las obras europeas que circulan fuera de su país de origen, apoyando a los agentes que las llevan al público, incluidos los agentes de ventas internacionales, los distribuidores cinematográficos, los*** cines, ***las redes cinematográficas europeas, los*** festivales y ***las redes profesionales***, ***así como la alfabetización cinematográfica y las actividades educativas, prestando especial atención al público joven, a las ciudades pequeñas, a las zonas rurales y periféricas, a los mercados audiovisuales más pequeños*** y a las comunidades ***en las que el acceso a las salas de cine y a los espacios culturales sigue siendo limitado***;

Or. en

Enmienda 935
Joanna Scheuring-Wielgus, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) ***crear*** público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través ***de*** una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;	c) ***promover la captación y el desarrollo de*** público para las obras ***cinematográficas y*** audiovisuales europeas, ***en especial obras no nacionales,*** en particular a través ***del apoyo a las proyecciones cinematográficas, en concreto a*** una red de cines europeos, ***el apoyo a los agentes de ventas y distribuidores internacionales, las redes profesionales internacionales, los*** festivales y campañas de divulgación ***y las actividades de alfabetización y educación cinematográfica***, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;

Or. en

Enmienda 936
Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos***,*** festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;	c) crear público para las obras ***cinematográficas y*** audiovisuales europeas, ***en especial obras no nacionales,*** en particular a través de una red de cines europeos ***y el apoyo a*** festivales***, agentes de ventas y distribuidores internacionales, redes profesionales internacionales*** y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;

Or. en

Enmienda 937

Annamária Vicsek, András László

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;	c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas***, incluidas las personas con discapacidad y las comunidades que carecen de accesibilidad***;

Or. en

Enmienda 938
Pernando Barrena Arza, Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;	c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación ***que estén vinculadas a redes y espacios regionales***, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;

Or. en

Enmienda 939
Alessandro Ciriani

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;	c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación ***y la alfabetización cinematográfica***, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;

Or. it

Enmienda 940
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Milan Zver, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;	c) crear ***y captar un*** público ***diverso*** para las obras audiovisuales europeas, en particular ***las obras patrimoniales,*** a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;

Or. en

Enmienda 941
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes	c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de ***la alfabetización cinematográfica,*** una red de cines europeos, festivales y campañas de

europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;	divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;

Or. en

Enmienda 942
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;	c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades ***rurales*** insuficientemente atendidas;

Or. fr

Enmienda 943
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) crear público para las obras audiovisuales europeas, en particular a través de una red de cines europeos, festivales y campañas de divulgación, y dirigirse en particular a los jóvenes europeos y a las comunidades insuficientemente atendidas;	*(No afecta a la versión española).*

Or. en

Enmienda 944
Gabriela Firea, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) apoyar la accesibilidad de las obras audiovisuales europeas para las personas con discapacidad, en particular mediante el subtitulado y el subtitulado para el público sordo y con problemas auditivos, la audiodescripción para el público ciego y con visión reducida y otros formatos accesibles, acompañados de una financiación adecuada y específica y teniendo en cuenta la capacidad de los distribuidores independientes, los cines pequeños y de arte y ensayo, las pymes y los operadores de mercados audiovisuales más pequeños;

Or. en

Enmienda 945
Peter Agius, Nina Carberry

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) [1 quinquies] ***fomentar la dimensión transfronteriza llegando al público y a las empresas audiovisuales de las regiones insulares, ultraperiféricas y periféricas y promoviendo obras en las lenguas oficiales de la Unión menos habladas;***

[1 quinquies] ***Nueva letra d).***

Or. en

Enmienda 946
Gabriela Firea, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra c ter (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c ter) apoyar el acceso comunitario a las obras cinematográficas y audiovisuales europeas, en particular en zonas con infraestructuras cinematográficas limitadas o inexistentes, en particular mediante actividades de alfabetización cinematográfica y proyecciones de interés público organizadas en bibliotecas, centros culturales, escuelas, centros juveniles, instituciones culturales locales y locales comunitarios, respetando plenamente las normas sobre derechos de autor y licencias y apoyando la accesibilidad, el subtitulado, la mediación y las actividades educativas para el público joven;

Or. en

Enmienda 947
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) apoyar el desarrollo y la creación de prototipos de videojuegos europeos y contenidos inmersivos, en particular mediante pruebas de mercado, estrategias de promoción y descubribilidad impulsadas por el público, y su distribución en todas las plataformas;	d) apoyar el desarrollo y la creación de prototipos de videojuegos europeos y contenidos inmersivos***, haciendo uso, cuando proceda, de una inteligencia artificial facilitada por una empresa europea***, en particular mediante pruebas de mercado, estrategias de promoción y descubribilidad impulsadas por el público, y su distribución en todas las plataformas;

Or. fr

Enmienda 948
Joanna Scheuring-Wielgus, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) apoyar el desarrollo y la creación de prototipos de videojuegos europeos y ***contenidos inmersivos***, en particular mediante pruebas de mercado, estrategias de ***promoción y*** descubribilidad impulsadas por el público, ***y*** su distribución en todas las plataformas;	d) apoyar el desarrollo y la creación de prototipos de videojuegos europeos y ***obras inmersivas***, en particular mediante pruebas de mercado, estrategias de descubribilidad impulsadas por el público, su distribución en todas las plataformas ***y circulación transfronteriza coordinada, promoción y visibilidad dentro de la Unión y a escala internacional***;

Or. en

Enmienda 949
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) apoyar el desarrollo y la creación de prototipos de videojuegos europeos y contenidos inmersivos***, en particular*** mediante ***pruebas de mercado, estrategias de promoción y descubribilidad impulsadas por el público, y su distribución en todas las plataformas***;	d) apoyar el desarrollo y la creación de prototipos de videojuegos europeos y contenidos inmersivos mediante ***la simplificación de las normas y la creación de un entorno competitivo***;

Or. fi

Enmienda 950
Pernando Barrena Arza, Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) apoyar el desarrollo y la creación de prototipos de videojuegos europeos y contenidos inmersivos, en particular mediante pruebas de mercado, estrategias de promoción y descubribilidad impulsadas por el público, y su distribución en todas las plataformas;	d) apoyar el desarrollo y la creación de prototipos de videojuegos europeos y contenidos inmersivos, en particular mediante pruebas de mercado, estrategias de promoción y descubribilidad impulsadas por el público, y su distribución en todas las plataformas***, así como en todas las regiones y lenguas***;

Or. en

Enmienda 951
Joanna Scheuring-Wielgus, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) mejorar ***el desarrollo del talento, apoyar*** el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;	e) mejorar ***y fomentar la aparición de talentos y autores europeos, productores independientes y otros profesionales, promover la igualdad de género, así como la diversidad y la inclusión, facilitar*** el acceso a la financiación, ***en particular para las pequeñas y medianas empresas del sector audiovisual, y apoyar*** los intercambios entre empresas y la creación de redes, ***la cooperación transfronteriza, la participación en eventos del sector y el desarrollo y*** la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos***, mediante la mejora de las competencias de las empresas y las capacidades creativas a través del apoyo a las actividades de formación, las redes profesionales, la cooperación y la movilidad, así como a los operadores audiovisuales europeos en los eventos del sector***;

Or. en

Enmienda 952
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;	e) mejorar ***las capacidades y*** el desarrollo del talento ***a lo largo de toda la cadena de valor tanto de las obras audiovisuales como de los videojuegos***, ***desarrollar la capacidad y*** apoyar el acceso a la financiación ***principalmente para las pequeñas empresas con menor capacidad administrativa***, los intercambios entre empresas y la creación de redes, ***la cooperación transfronteriza, la participación en eventos del sector y la formación para el desarrollo y la adopción de competencias creativas, empresariales, de coproducción y de colaboración transfronteriza, y*** la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;

Or. en

Enmienda 953
Alessandro Ciriani

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar el acceso a la financiación, los	e) mejorar el desarrollo ***de competencias*** y del talento ***y crear***

intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;	***capacidades***, ***en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos, así como*** apoyar el acceso a la financiación***, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas (pymes)***, los intercambios y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;

Or. it

Enmienda 954
Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas ***y la creación de redes***, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;	e) mejorar el desarrollo del talento, ***por medio del apoyo a las actividades de formación, las redes profesionales, la cooperación y la movilidad,*** apoyar el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos***, mediante el apoyo a la formación, las redes profesionales, la cooperación y la movilidad***;

Or. en

Enmienda 955
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Milan Zver, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;	e) mejorar el desarrollo del talento, ***las competencias y las capacidades, la movilidad transfronteriza,*** apoyar el acceso a la financiación, ***prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas (pymes),*** los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción ***y aplicación*** de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;

Or. en

Enmienda 956
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;	e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación***, respetando el derecho de autor y la remuneración justa de los creadores europeos***, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;

Or. fr

Enmienda 957
Pernando Barrena Arza, Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;	e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos***, también a través de agrupaciones regionales y asociaciones transfronterizas***;

Or. en

Enmienda 958
Ivaylo Valchev, Lara Magoni, Marco Squarta

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;	e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar el acceso a la financiación, ***prestando especial atención a las pymes,*** los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;

Or. en

Justificación

Las pymes del sector audiovisual se enfrentan a desventajas estructurales a la hora de acceder a los instrumentos de financiación de la Unión.

Enmienda 959
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) ***mejorar el desarrollo del talento, apoyar*** el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;	e) ***facilitar*** el acceso a la financiación, los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;

Or. en

Enmienda 960
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar ***el acceso a la financiación,*** los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;	e) mejorar el desarrollo del talento, apoyar los intercambios entre empresas y la creación de redes, la adopción de herramientas y modelos de negocio innovadores y estrategias de explotación de la propiedad intelectual entre medios de comunicación, en particular en respuesta a los cambios creativos, de mercado y tecnológicos;

Or. fi

Enmienda 961
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	e bis) apoyar a los profesionales del sector, como los directores de cine, autores y productores mediante la aplicación de medidas específicas, como formación, residencias, planes de movilidad, formatos de intercambio y aprendizaje entre iguales, tutorización, plataformas de creación de redes y acciones personalizadas de desarrollo de capacidades, con vistas a permitirles desarrollar sus proyectos, compartir experiencias, beneficiarse del aprendizaje mutuo, y desarrollar capacidades creativas, empresariales, de coproducción y de colaboración transfronteriza;

Or. en

Enmienda 962
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra e bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	e bis) mejorar el desarrollo del talento y la formación en capacidades, en particular como respuesta a los cambios creativos, tecnológicos y de mercado;

Or. en

Enmienda 963

Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar el diálogo político, el intercambio de mejores prácticas, la recogida y el análisis de datos***, incluido el pago de la cuota correspondiente a la participación de la Unión en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual***;	f) fomentar el diálogo político, el intercambio de mejores prácticas, la recogida y el análisis de datos;

Or. fr

Enmienda 964
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar el diálogo político, el intercambio de mejores prácticas, la recogida y el análisis de datos, ***incluido el pago*** de la cuota correspondiente a la participación ***de la Unión*** en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual;	f) fomentar el diálogo político, el intercambio de mejores prácticas, la recogida y el análisis de datos, ***incluida la moderación*** de la cuota correspondiente a la participación en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual;

Or. fi

Enmienda 965
Joanna Scheuring-Wielgus, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) contribuir a una mayor igualdad de condiciones para los países con una

capacidad audiovisual baja;

Or. en

Enmienda 966
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 1 – letra g

Texto de la Comisión	*Enmienda*
g) contribuir a la aplicación de la Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo[29];	g) contribuir a la aplicación de la Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo[29]***, sin crear nuevas obligaciones que vayan más allá del marco establecido por esta***.
[29] Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (DO L 95 de 15.4.2010, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2010/13/oj).	[29] Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (DO L 95 de 15.4.2010, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2010/13/oj).

Or. fr

Enmienda 967
Joanna Scheuring-Wielgus, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del ***objetivo específico «Audiovisual»*** se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre ***entidades de los Estados miembros*** con diferentes capacidades ***audiovisuales***.	La aplicación del ***capítulo «Cultura: MEDIA»*** se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística***, la independencia creativa, los derechos de los autores audiovisuales y la diversidad de las expresiones culturales,*** y

garantizando ***una mayor igualdad de condiciones a través de acciones con valor añadido europeo que tengan en cuenta las especificidades de los distintos países, en particular en lo que respecta a la producción y distribución de contenidos, el acceso a los contenidos, el tamaño y las especificidades de sus mercados y su diversidad cultural y lingüística, de manera que se amplíe la participación de los países miembros de pleno derecho con mercados más pequeños y una menor capacidad de producción, se mejore su acceso a la financiación, las oportunidades de cooperación y los canales de distribución, y se refuerce*** la colaboración entre ***países*** con diferentes capacidades.

Or. en

Enmienda 968
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del ***objetivo específico «Audiovisual»*** se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.	La aplicación del ***capítulo «MEDIA+»*** se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales. ***El apoyo se debe limitar a obras y espectáculos basados en una contribución humana creativa sustancial e identificable. Los objetivos del programa se aplicarán teniendo en cuenta la capacidad administrativa de los beneficiarios. Sin perjuicio de lo dispuesto en el [Reglamento sobre el rendimiento] o el [Reglamento financiero], las obligaciones de información de los beneficiarios deben ser proporcionales tanto a la ayuda financiera recibida como***

al tamaño del beneficiario.

Or. en

Enmienda 969
Fredis Beleris

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.	La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales***, al tiempo que se tienen en cuenta las especificidades de cada país, en particular en lo que se refiere a la producción y distribución de contenidos, el acceso a estos y el tamaño y las especificidades de sus mercados, de manera que se amplíe la participación de países con mercados más pequeños y una menor capacidad de producción, mejorando así su acceso a la financiación, las oportunidades de colaboración y los canales de distribución***.

Or. el

Enmienda 970
Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre	La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre

entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.

entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales. ***Las acciones de apoyo al desarrollo y la producción de obras audiovisuales beneficiarán principalmente a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas (pymes), tal como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, y estarán diseñadas para reforzar su competitividad, su capacidad de innovación y su crecimiento transfronterizo.***

Or. en

Enmienda 971
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «***Audiovisual***» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y ***garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales***.	La aplicación del objetivo específico «***MEDIA***» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y ***las expresiones culturales y lingüísticas***. ***Contribuirá a la mejora de las condiciones de trabajo de los artistas y los profesionales del sector audiovisual. A tal fin, se concederá apoyo exclusivamente a las actividades que garanticen unas condiciones de trabajo dignas y seguras, así como una remuneración justa y no discriminatoria.***

Or. en

Enmienda 972
Sandra Kalniete

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.	La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» ***tendrá en cuenta las especificidades de los distintos países y*** se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la ***participación y la*** colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales***, contribuyendo así a una mayor igualdad de condiciones***.

Or. en

Enmienda 973
Pernando Barrena Arza, Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.	La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales***, también a escala regional, y fomentando la creación y accesibilidad multilingües***.

Or. en

Enmienda 974
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Milan Zver, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del ***objetivo específico***	La aplicación del ***subcapítulo «MEDIA»***

«Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.	se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y ***fomentando la cooperación transfronteriza y la movilidad,*** garantizando ***al mismo tiempo*** la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.

Or. en

Enmienda 975
Ivaylo Valchev

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística ***y*** garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.	La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística***,*** garantizando ***una mayor igualdad de condiciones y la mejora de*** la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.

Or. en

Enmienda 976
Erik Kaliňák

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.	La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y garantizando ***al mismo tiempo*** la colaboración entre entidades de los Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.

Or. sk

Enmienda 977
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y ***garantizando la colaboración entre entidades*** de los Estados miembros ***con diferentes capacidades audiovisuales***.	La aplicación del objetivo específico «Audiovisual» se llevará a cabo respetando plenamente la libertad artística y ***promoviendo las buenas prácticas*** de los Estados miembros ***que disponen de un sector audiovisual avanzado***.

Or. fi

Enmienda 978
Marcos Ros Sempere

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	A tal fin, el programa promoverá unas condiciones de trabajo dignas y seguras, junto con una remuneración justa y no discriminatoria. Este apoyo se destinará además a obras y espectáculos basados en una contribución humana creativa sustancial e identificable. Cuando las herramientas de inteligencia artificial se empleen a título auxiliar, servirán para mejorar la creatividad humana y estarán sujetas al consentimiento informado, una transparencia total y una remuneración adecuada. Además, el trabajo creativo no debe basarse en contenidos generados por la IA como aportación principal, que posteriormente serían reelaborados por artistas, especialmente por lo que se refiere al subtitulado y el doblaje.

Or. en

Enmienda 979
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Milan Zver, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	Las prioridades fijadas en el párrafo 1 del presente artículo se abordarán a través del apoyo al desarrollo, la producción, la promoción y la difusión de obras europeas, y del apoyo al acceso a dichas obras, con el objetivo de llegar a distintos públicos en Europa y fuera de Europa, en un ejercicio de adaptación a la evolución del mercado y contribuyendo a la aplicación de la Directiva (UE) 2018/1808.

Or. en

Enmienda 980
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	El apoyo en el marco del objetivo específico «MEDIA» se limitará además a obras y espectáculos basados en una contribución humana creativa sustancial e identificable. Cuando las herramientas de inteligencia artificial se empleen a título auxiliar, servirán para mejorar la creatividad humana, se aplicarán con plena transparencia y serán conformes con el Derecho de la Unión.

Or. en

Enmienda 981
Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	El programa también contribuirá a aumentar la accesibilidad y a tener presente las necesidades del público sordo, con problemas auditivos, ciego y con discapacidad visual, teniendo en cuenta las realidades operativas y económicas y garantizando la disponibilidad de una financiación adecuada para apoyar estos objetivos.

Or. en

Enmienda 982
Chiara Gemma, Ivaylo Valchev

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	La Comisión evaluará periódicamente la eficacia y el valor añadido europeo del apoyo a los videojuegos y a los contenidos inmersivos en el marco del programa.

Or. it

Enmienda 983
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2 ter (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*

La aplicación del objetivo específico «MEDIA» tendrá en cuenta las especificidades de los distintos países, en particular en lo que se refiere a la producción y distribución de contenidos, el acceso a los contenidos, el tamaño y las especificidades de sus mercados y su diversidad cultural y lingüística, de manera que se amplíe la participación de países con diferentes capacidades audiovisuales y se refuerce la colaboración entre dichos países, contribuyendo así a unas condiciones de competencia más equitativas.

Or. en

Enmienda 984
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Manuela Ripa, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 5 – párrafo 2 ter (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	Las acciones a través de las cuales deben perseguirse las prioridades fijadas en el párrafo 1 del presente artículo se establecen en la sección 2 del anexo I.

Or. en

Enmienda 985
Joanna Scheuring-Wielgus, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 6

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Artículo 6	***suprimido***
Noticias	
Dentro del capítulo MEDIA+, el objetivo	

específico «Noticias» se centrará en:

a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales;

b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público;

c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;

d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;

e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;

f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos y el desarrollo de normas comunes, en particular apoyando la labor del Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación.

La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas

profesionales.

Or. en

Enmienda 986
András László, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 6

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Artículo 6	***suprimido***
Noticias	
Dentro del capítulo MEDIA+, el objetivo específico «Noticias» se centrará en:	
a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales;	
b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público;	
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la	

manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;

e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;

f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos y el desarrollo de normas comunes, en particular apoyando la labor del Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación.

La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas profesionales.

Or. en

Enmienda 987
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Noticias	***Medios informativos: prensa, periodismo y verificación de datos***

Or. en

Enmienda 988
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*

Noticias	***Capítulo IV***
	Noticias ***y periodismo***

Or. en

Enmienda 989
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Gabriela Firea, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Noticias	***Medios informativos y periodismo***

Or. en

Enmienda 990
Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Noticias	***Medios informativos y periodismo***

Or. en

Enmienda 991
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Noticias	Noticias ***y periodismo***

Or. en

Enmienda 992
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Noticias	***Medios informativos y periodismo***

Or. en

Enmienda 993
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo MEDIA+, el ***objetivo específico «Noticias» se centrará en***:	***En consonancia con los objetivos del programa a que se refiere el artículo 3***, el ***subcapítulo «Medios informativos» tendrá las siguientes prioridades***:

Or. en

Enmienda 994
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo MEDIA+, el objetivo específico «Noticias» se centrará en:	Dentro del capítulo MEDIA+, el objetivo específico «Noticias ***y periodismo***» se centrará en:

Or. en

Enmienda 995
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Gabriela Firea, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo ***MEDIA+***, el objetivo específico ***«Noticias»*** se centrará en:	Dentro del capítulo ***«Medios informativos y periodismo»***, el objetivo específico se centrará en:

Or. en

Enmienda 996
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Gabriela Firea, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, ***especialmente*** cuando se enfrenten a amenazas, supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y ***promover*** las normas periodísticas y editoriales;	a) proteger a los medios informativos ***de interés público*** y a los periodistas, ***en particular*** cuando se enfrenten a amenazas, ***presiones jurídicas —incluidas las demandas estratégicas contra la participación pública—, vigilancia, acoso o precariedad económica, en particular en contextos de mayor riesgo o riesgos sistémicos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, y apoyar iniciativas que contribuyan a*** supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior***, en particular facilitando el acceso a recursos relacionados con la seguridad y a apoyo y formación de emergencia y psicosociales (en línea/digitales, físicos y psicológicos),*** y ***promoviendo*** las normas periodísticas

profesionales y editoriales;

Or. en

Enmienda 997
Irena Joveva, Fabienne Keller, Abir Al-Sahlani, Lucia Yar

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger a los medios ***informativos*** y a los periodistas, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales;	a) proteger a los ***prestadores de servicios de*** medios ***de comunicación*** y a los periodistas ***que ofrecen noticias y contenidos sobre cuestiones de actualidad con vistas a garantizar la independencia de las decisiones editoriales***, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, ***vigilancia y presiones jurídicas o económicas,*** supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales;

Or. en

Enmienda 998
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales;	a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, ***presión jurídica, vigilancia, acoso o precariedad económica, y apoyar iniciativas que contribuyan a*** supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación

en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales;

Or. en

Enmienda 999
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales;	a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, ***así como a los proveedores de información independientes,*** especialmente cuando se enfrenten a amenazas ***físicas o amenazas de acciones judiciales infundadas***, supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales ***neutrales***;

Or. fi

Enmienda 1000
Erik Kaliňák

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales;	a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales***, dentro del pleno respeto de la competencia de los Estados miembros en materia de política de los medio de***

comunicación;

Or. sk

Justificación

La política de medios de comunicación sigue siendo en su mayor parte competencia de los Estados miembros. El programa debe apoyar los medios de comunicación sin interferir en las competencias nacionales.

Enmienda 1001
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger a los medios informativos ***y a*** los periodistas, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, ***supervisar, evaluar y abordar los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y promover las normas periodísticas y editoriales***;	a) proteger ***y apoyar*** a los medios informativos***,*** los periodistas ***y las organizaciones de la sociedad civil***, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, ***precariedad económica, vigilancia, acoso o violencia, también en línea, para garantizar un entorno propicio para que actúen de manera independiente, libre, segura y eficaz***;

Or. en

Enmienda 1002
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger a los medios informativos ***y a*** los periodistas***, especialmente*** cuando se enfrenten a amenazas***, supervisar, evaluar y abordar los*** riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación ***en el mercado interior y promover las normas periodísticas y***	a) proteger a los medios informativos***,*** los periodistas ***y la libertad de los medios de comunicación y el periodismo, así como apoyar a la sociedad civil, en particular*** cuando se enfrenten a amenazas ***o en el contexto de*** riesgos ***sistémicos*** para la libertad y el pluralismo de los medios de

editoriales;	comunicación***, y apoyar iniciativas que contribuyan a supervisar, evaluar y abordar dichos riesgos***;

Or. en

Enmienda 1003
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, ***supervisar, evaluar y abordar los riesgos para*** la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y ***promover las normas periodísticas y editoriales***;	a) proteger a los medios informativos y a los periodistas, especialmente ***a los medios de comunicación y a los periodistas de la oposición,*** cuando se enfrenten a ***diversas*** amenazas, ***incluidas nuevas amenazas como la desbancarización o el uso de programas espía, así como salvaguardar*** la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior y ***abordar estos riesgos***;

Or. fr

Enmienda 1004
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Gabriela Firea, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra a bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	a bis) promover mecanismos para salvaguardar las normas periodísticas y editoriales y la independencia editorial; apoyar a las organizaciones que representan los intereses de los periodistas, también los organismos autorreguladores;

Or. en

Enmienda 1005
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra a bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	a bis) promover mecanismos para salvaguardar las normas periodísticas y editoriales y la independencia editorial; apoyar a las organizaciones que representan los intereses de los periodistas, también los organismos autorreguladores;

Or. en

Enmienda 1006
Sandra Kalniete

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) ***mejorar*** la producción, distribución y ***consumo*** de contenidos periodísticos ***profesionales***, incluida la cobertura de ***los asuntos de la Unión***, el periodismo de investigación, ***las noticias locales y los medios de comunicación*** de interés público;	b) ***apoyar*** la producción, distribución y ***accesibilidad*** de contenidos periodísticos ***producidos en consonancia con las normas profesionales europeas e internacionales***, incluida la cobertura de ***noticias independientes europeas, regionales y locales, especialmente en ámbitos con un acceso limitado a la cobertura de noticias independientes y que están particularmente expuestos a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y a la desinformación***, el periodismo de investigación, ***el suministro de información sobre asuntos*** de interés público ***y las actividades transfronterizas destinadas a mejorar la prominencia, la***

descubribilidad y la accesibilidad de dichos contenidos, y la cooperación de los medios informativos, siempre que los contenidos apoyados sean producidos por medios informativos que demuestren independencia editorial de partidos políticos, influencia comercial indebida y agentes de terceros países, y que demuestren una supervisión editorial que garantice la transparencia, la exactitud, la equidad y la rendición de cuentas;

Or. en

Justificación

Desde la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia, la democracia europea se ha enfrentado a retos sin precedentes, especialmente en los países que conforman la frontera oriental de la Unión. Como se indica en el Escudo Europeo de la Democracia, los países candidatos a la adhesión a la UE y determinados Estados miembros están especialmente expuestos a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y a la desinformación debido a su proximidad con Rusia y Bielorrusia, o son objeto de intensos intentos de desestabilización e injerencia. Es necesario un apoyo específico para garantizar la resiliencia democrática de la Unión.

Enmienda 1007
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Gabriela Firea, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución y ***consumo*** de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de ***los asuntos de la Unión***, el periodismo de investigación***, las noticias locales*** y ***los medios de comunicación*** de interés público;	b) mejorar la producción, distribución y ***accesibilidad*** de contenidos periodísticos profesionales ***y de interés público, de manera que se promuevan la diversidad de fuentes y puntos de vista***, incluida la cobertura de ***noticias europeas, regionales y locales***, el periodismo de investigación y ***otras formas de periodismo*** de interés público***, también en el entorno digital, promoviendo al mismo tiempo la diversidad de fuentes y puntos de vista***; ***promover una representación justa y***

precisa de los grupos expuestos a la discriminación estructural y luchar contra los estereotipos, el discurso de odio y la desinformación contra ellos;

Or. en

Enmienda 1008
Veronika Cifrová Ostrihoňová, Brigitte van den Berg, Irena Joveva, Fabienne Keller, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución y ***consumo*** de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, ***las*** noticias locales y ***los*** medios de comunicación de interés público;	b) mejorar la producción, distribución y ***accesibilidad*** de contenidos periodísticos profesionales ***y de interés público, de manera que se promuevan la diversidad de fuentes y puntos de vista***, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, ***la verificación de datos independiente, la cobertura de*** noticias ***europeas, regionales,*** locales y ***comunitarias, así como otras formas de*** medios de comunicación ***independientes*** de interés público***, también en el entorno digital***;

Or. en

Enmienda 1009
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución y ***consumo*** de contenidos periodísticos profesionales, ***incluida la cobertura de los asuntos de la Unión,*** el periodismo de	b) mejorar la producción, distribución y ***accesibilidad*** de contenidos periodísticos profesionales ***y de interés público***, ***de manera que se promueva la diversidad de***

investigación, ***las*** noticias locales y ***los medios de comunicación de interés público***;	***fuentes y puntos de vista, incluido*** el periodismo de investigación, ***la cobertura de*** noticias ***europeas, regionales,*** locales y ***comunitarias, así como otras formas de periodismo independiente, también en el entorno digital***;

Or. en

Enmienda 1010
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución ***y*** consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público;	b) mejorar la producción, ***la*** distribución***, la accesibilidad, el*** consumo ***y el archivo*** de contenidos periodísticos profesionales ***y de interés público***, ***de manera que se promueva la diversidad de fuentes y puntos de vista,*** incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, ***la verificación de datos independiente,*** las noticias locales y los medios de comunicación ***independientes*** de interés público;

Or. en

Enmienda 1011
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de	b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de

investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público;	investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público***, todo ello siempre que exista una financiación que respete rigurosamente la diversidad de opiniones políticas***;

Or. fr

Enmienda 1012
Sunčana Glavak

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público;	b) mejorar la producción, la distribución y el consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, las noticias locales ***y regionales*** y los medios de comunicación de interés público***, en particular a través de mecanismos de apoyo específicos para las organizaciones de medios de comunicación locales y regionales***;

Or. hr

Enmienda 1013
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución ***y*** consumo de contenidos periodísticos profesionales, ***incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación,*** las noticias locales ***y los*** medios de comunicación de interés público;	b) mejorar la producción, distribución***,*** consumo ***y archivo*** de contenidos periodísticos profesionales ***y de interés público diversos***, ***apoyar a*** las ***organizaciones de*** noticias ***regionales,*** locales ***y comunitarias, así como a otras formas de*** medios de comunicación de

	interés público***, también en el entorno digital***;

Or. en

Enmienda 1014
Laurence Farreng, Brigitte van den Berg, Abir Al-Sahlani

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público;	b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público***, prestando especial atención a abordar los desiertos informativos***;

Or. en

Enmienda 1015
Irena Joveva, Fabienne Keller, Abir Al-Sahlani, Lucia Yar

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público;	b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales ***e independientes***, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión, el periodismo de investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público;

Or. en

Enmienda 1016

Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales***, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión,*** el periodismo de investigación, ***las*** noticias locales y los medios de comunicación de interés público;	b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales ***y*** el periodismo de investigación, ***así como apoyar los medios informativos de*** noticias ***regionales y*** locales y los medios de comunicación de interés público;

Or. en

Enmienda 1017
François-Xavier Bellamy

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales, ***incluida la cobertura de los asuntos de la Unión,*** el periodismo de investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público;	b) mejorar la producción, distribución y consumo de contenidos periodísticos profesionales, el periodismo de investigación, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público;

Or. en

Enmienda 1018
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) mejorar la producción, distribución	b) mejorar la producción, la

y consumo de contenidos periodísticos profesionales, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión**,** el periodismo de investigación***, las noticias locales y los medios de comunicación de interés público***;	distribución y el consumo de contenidos periodísticos profesionales ***y objetivos***, incluida la cobertura de los asuntos de la Unión ***y*** el periodismo de investigación;

Or. fi

Enmienda 1019
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Gabriela Firea, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras**,** los ***nuevos*** modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales ***de los medios informativos***;	c) apoyar la transformación digital ***y la innovación*** de las organizaciones de noticias ***y otras iniciativas periodísticas profesionales y de interés público de diverso tamaño y alcance geográfico***, ***incluidas*** las prácticas innovadoras ***en*** los modelos de producción, distribución y negocio ***en el ámbito de las noticias que contribuyen a la viabilidad y la resiliencia a largo plazo***, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y ***apoyar*** el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales ***del periodismo, incluidos los profesionales independientes, garantizando al mismo tiempo un acceso inclusivo a la formación y promoviendo el respeto de los derechos humanos y un uso fiable y responsable de las herramientas digitales, incluida la inteligencia artificial***;

Or. en

Enmienda 1020
Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales ***de los medios informativos***;	c) apoyar la transformación digital ***y la innovación*** de las organizaciones de noticias ***y otras iniciativas periodísticas profesionales y de interés público de diverso tamaño y alcance geográfico***, ***incluidas*** las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales ***del periodismo, garantizando al mismo tiempo el acceso a la formación y promoviendo un uso fiable y responsable de las herramientas digitales, incluida la inteligencia artificial***;

Or. en

Enmienda 1021
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras***,*** los ***nuevos*** modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar la transformación digital ***y la innovación*** de las organizaciones ***profesionales*** de noticias ***de diverso tamaño y alcance geográfico***, ***incluidas*** las prácticas innovadoras ***en*** los modelos de producción, distribución y negocio ***en el ámbito de las noticias***, facilitar el acceso a la financiación***, teniendo debidamente en cuenta a las pymes,*** y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios

	informativos***, garantizando un acceso inclusivo a la formación y promoviendo el uso fiable y responsable de las herramientas digitales***;

Or. en

Enmienda 1022
Veronika Cifrová Ostrihoňová, Brigitte van den Berg, Irena Joveva, Fabienne Keller, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras***,*** los ***nuevos*** modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar la transformación digital ***y la innovación*** de las organizaciones ***profesionales*** de noticias ***de diverso tamaño y alcance geográfico***, ***incluidas*** las prácticas innovadoras ***en*** los modelos de producción, distribución y negocio ***en el ámbito de las noticias***, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos***, garantizando un acceso inclusivo a la formación y promoviendo el uso fiable y responsable de las herramientas digitales***;

Or. en

Enmienda 1023
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras***,*** los ***nuevos*** modelos de	c) apoyar la transformación digital ***y la innovación*** de las organizaciones de noticias, ***de diverso tamaño y alcance***

producción, distribución y negocio, ***facilitar*** el acceso a la financiación y ***fomentar*** las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales ***de los medios informativos***;

geográfico, prestando especial atención a las organizaciones de noticias regionales y locales, las prácticas innovadoras ***en*** los modelos de producción, distribución y negocio ***en el ámbito de las noticias***, ***en particular facilitando*** el acceso a la financiación y ***fomentando*** las actividades transfronterizas y ***apoyando*** el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales ***del periodismo, incluidos los profesionales independientes***;

Or. en

Enmienda 1024
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos***, garantizando al mismo tiempo un acceso inclusivo a la formación y promoviendo el uso responsable, fiable y respetuoso de los derechos humanos de las herramientas digitales, incluida la inteligencia artificial***;

Or. en

Enmienda 1025
Sunčana Glavak

Propuesta de Reglamento

Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos; ***se prestará especial atención a la transformación digital de los medios de comunicación locales y regionales, incluida la aplicación de tecnologías innovadoras y herramientas de inteligencia artificial;***

Or. hr

Enmienda 1026
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las ***organizaciones de*** noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar la transformación digital de las noticias, ***prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los medios informativos de noticias locales y regionales,*** las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, ***y la prominencia de información fiable en línea,*** facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;

Or. en

Enmienda 1027
Sunčana Glavak

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas ***y*** el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas***, en especial proyectos que fomenten la cooperación entre organizaciones de medios de comunicación locales y regionales de distintos Estados miembros, así como*** el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;

Or. hr

Enmienda 1028
Alessandro Ciriani, Lara Magoni

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar la transformación digital de las ***noticias, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las*** organizaciones ***regionales y locales*** de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;

Or. it

Enmienda 1029
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación***, sin condicionarlo a una orientación editorial determinada,*** y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;

Or. fr

Enmienda 1030
Loránt Vincze

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos***, también en el sector de los medios de comunicación de lenguas minoritarias***;

Or. en

Enmienda 1031
Łukasz Kohut, Loránt Vincze

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar la transformación digital de las organizaciones de noticias, las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, facilitar el acceso a la financiación y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos***, también en el sector de los medios de comunicación de lenguas minoritarias***;

Or. en

Enmienda 1032
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar ***la transformación digital de las organizaciones de noticias,*** las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, ***facilitar el acceso a la financiación*** y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;	c) apoyar las prácticas innovadoras, los nuevos modelos de producción, distribución y negocio, y fomentar las actividades transfronterizas y el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios informativos;

Or. fi

Enmienda 1033
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento

Artículo 6 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) apoyar los servicios de medios de comunicación transnacionales de interés público que proporcionen noticias y contenidos culturales y de actualidad europeos fiables y multilingües, en particular mediante el subtitulado, la traducción y la difusión en línea, cuando el beneficiario demuestre independencia editorial, una misión de servicio público europeo, capacidad multilingüe y una distribución efectiva en varios Estados miembros y regiones lingüísticas;

Or. en

Enmienda 1034
Irena Joveva, Fabienne Keller, Abir Al-Sahlani, Lucia Yar

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) apoyar los esfuerzos para abordar las asimetrías del mercado a fin de fomentar unas condiciones de competencia equitativas con respecto a los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño, en particular apoyando el uso responsable de las herramientas digitales y la inteligencia artificial bajo supervisión humana, la observancia de normas éticas, y mecanismos o marcos que garanticen una remuneración justa para los prestadores de servicios de medios de comunicación y los contenidos periodísticos profesionales;

Or. en

Enmienda 1035

Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) garantizar la sostenibilidad de los medios informativos, en particular los medios informativos regionales, locales y comunitarios, en concreto mediante la facilitación de acceso a la financiación, de manera que se apoye a los medios de comunicación que trabajan en lenguas regionales y minoritarias y a los medios de comunicación de comunidades minoritarias, y reforzar la infraestructura de los medios de comunicación a nivel local;

Or. en

Enmienda 1036
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) garantizar la sostenibilidad de los medios informativos mediante la facilitación de acceso a la financiación, también para los medios informativos locales, apoyar a los medios de comunicación que trabajan en lenguas minoritarias y a los medios de comunicación de comunidades minoritarias, y reforzar la infraestructura de los medios de comunicación a nivel local;

Or. en

Enmienda 1037

Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) garantizar la sostenibilidad de los medios informativos locales, en particular apoyando a los medios de comunicación que trabajan en lenguas minoritarias y a los medios de comunicación de comunidades minoritarias, y reforzar la infraestructura de los medios de comunicación a nivel local;

Or. en

Enmienda 1038
Sunčana Glavak

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) promover la sostenibilidad a largo plazo, la resiliencia y la sostenibilidad económica de las organizaciones de medios de comunicación locales y regionales independientes, en especial en las zonas rurales, remotas e insuficientemente atendidas;

Or. hr

Enmienda 1039
Sunčana Glavak

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c ter (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*

c ter) promover proyectos e iniciativas periodísticos colaborativos para el intercambio de contenidos entre organizaciones de medios de comunicación locales y regionales;

Or. hr

Enmienda 1040
Sunčana Glavak

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c quater (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c quater) promover el establecimiento y el mantenimiento de ecosistemas de información locales, incluido el apoyo a empresas emergentes de medios de comunicación, medios de comunicación sin ánimo de lucro y medios de comunicación comunitarios;

Or. hr

Enmienda 1041
Sunčana Glavak

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c quinquies (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c quinquies) facilitar el acceso de las pequeñas organizaciones y microorganizaciones de medios de comunicación a los fondos de la Unión mediante requisitos administrativos proporcionados y mecanismos de asistencia técnica;

Or. hr

Enmienda 1042
Sunčana Glavak

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra c sexies (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c sexies) apoyar el desarrollo de un sistema para medir la audiencia de las emisoras de radio locales y regionales;

Or. hr

Enmienda 1043
Veronika Cifrová Ostrihoňová, Brigitte van den Berg, Irena Joveva, Fabienne Keller, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar ***y*** salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a ***una mayor*** resiliencia en toda la Unión;	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar***,*** salvaguardar ***y reforzar*** el espacio de información en línea ***y la resiliencia del sector de los medios informativos, incluido el apoyo a la supervisión independiente, la investigación, la defensa, el desarrollo de capacidades, la transformación digital y la innovación de las organizaciones de noticias y otros prestadores de servicios de medios de comunicación de diverso tamaño y alcance geográfico; apoyar prácticas innovadoras en los modelos de producción, distribución y negocio en el ámbito de las noticias, facilitar el acceso a la financiación, fomentar las actividades transfronterizas y apoyar el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación, incluidos los profesionales independientes; promover el trabajo relacionado con la transparencia***

algorítmica, los sistemas de recomendación, la moderación de contenidos, los mercados de publicidad en línea y la descubribilidad y la debida prominencia de contenidos periodísticos fiables, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras***, garantizando al mismo tiempo un acceso inclusivo a la formación y un uso responsable, fiable y respetuoso de los derechos humanos de las herramientas digitales, incluida la inteligencia artificial***, contribuyendo así a ***la viabilidad, la*** resiliencia ***y la sostenibilidad a largo plazo de los medios de comunicación independientes*** en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 1044
Sophie Wilmès, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Fabienne Keller, Hilde Vautmans, Abir Al-Sahlani

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, ***apoyar la aplicación y el seguimiento efectivos de la legislación pertinente de la Unión relativa al entorno en línea, contribuir a la detección y mitigación de los contenidos ilícitos y los riesgos sistémicos en línea, promover la integridad y fiabilidad de las noticias y la información, y abordar el impacto de los sistemas de selección algorítmica y de recomendación en el acceso de los ciudadanos a fuentes de información diversas y fiables,*** contribuyendo así a una

mayor resiliencia en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 1045
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Milan Zver, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, ***incluida*** la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, ***protegiendo y promoviendo al mismo tiempo la libertad de expresión, mediante el apoyo a las actividades de verificación de datos y*** la detección***, el análisis*** y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión; ***dichas medidas apoyarán la participación y la cooperación de periodistas, medios de comunicación y organizaciones de verificación de datos, entre otros agentes;***

Or. en

Enmienda 1046
Sandra Kalniete

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar ***el espacio*** de información en línea, incluida la detección y la lucha	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar ***un ecosistema*** de información en línea ***seguro, sólido, viable,***

contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias ***extranjeras***, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;	***independiente, diverso y democrático***, incluida la detección***, el análisis*** y la lucha contra la desinformación***, como la desinformación de género y los discursos antigénero,*** y la manipulación de la información y las injerencias, contribuyendo así a ***garantizar*** una mayor resiliencia ***democrática*** en toda la Unión***, especialmente en ámbitos y comunidades que están particularmente expuestos a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y a la desinformación***;

Or. en

Justificación

Desde la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia, la democracia europea se ha enfrentado a retos sin precedentes, especialmente en los países que conforman la frontera oriental de la Unión. Como se indica en el Escudo Europeo de la Democracia, los países candidatos a la adhesión a la UE y determinados Estados miembros están especialmente expuestos a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y a la desinformación debido a su proximidad con Rusia y Bielorrusia, o son objeto de intensos intentos de desestabilización e injerencia. Es necesario un apoyo específico para garantizar la resiliencia democrática de la Unión.

Enmienda 1047
Rasa Juknevičienė, Sandra Kalniete, François-Xavier Bellamy

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión; ***las iniciativas de memoria histórica europea y la alfabetización histórica pueden seguir apoyando la resiliencia frente a la manipulación de los discursos históricos y***

la desinformación en el espacio de la información digital;

Or. en

Enmienda 1048
Zsuzsanna Borvendég

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a ***supervisar y*** salvaguardar el espacio de información en línea***, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y*** la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, ***contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión***;	d) mejorar la cooperación y promover medidas ***transparentes, proporcionadas y que exijan responsabilidad jurídica*** destinadas a salvaguardar el espacio de información en línea ***contra*** la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, ***respetando plenamente al mismo tiempo la libertad de expresión, la independencia editorial de los medios de comunicación, el pluralismo político, la expresión religiosa y el derecho de los ciudadanos a recibir y comunicar información y opiniones sin injerencias de las autoridades públicas***;

Or. en

Enmienda 1049
Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, ***incluida*** la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, ***en particular por medio de*** la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras,

resiliencia en toda la Unión;	***respetando al mismo tiempo el pluralismo de los medios de comunicación y la independencia editorial,*** contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 1050
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Gabriela Firea, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, ***incluida*** la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, ***en particular por medio de*** la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, ***respetando al mismo tiempo el pluralismo de los medios de comunicación y la independencia editorial,*** contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 1051
Erik Kaliňák

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor

resiliencia en toda la Unión;	resiliencia en toda la Unión***, al tiempo que se respeta plenamente la libertad de expresión, el pluralismo de opinión y la libertad de los medio de comunicación***;

Or. sk

Justificación

Las medidas no deben dar lugar a restricciones del debate público legítimo ni del pluralismo de opiniones. La enmienda garantiza el equilibrio entre la resiliencia del espacio de información y la protección de los derechos fundamentales garantizados por la Carta.

Enmienda 1052
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la ***prevención, la*** detección y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, ***así como el apoyo a la verificación de datos independiente,*** contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 1053
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación ***y promover medidas destinadas*** a ***supervisar y***	d) mejorar la cooperación ***destinada*** a salvaguardar el espacio de información en

salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra ***la desinformación y la*** manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;	línea, incluida la detección y la lucha contra la manipulación de la información y las injerencias ***desde la Unión o*** extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;

Or. fr

Enmienda 1054
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la ***desinformación y*** la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, incluida la detección y la lucha contra la ***propaganda de Estados hostiles, así como contra*** la manipulación de la información y las injerencias extranjeras, contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión;

Or. fi

Enmienda 1055
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, ***incluida*** la detección y la lucha contra la desinformación ***y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras***, ***contribuyendo*** así ***a una mayor*** resiliencia en toda la Unión;	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, ***en particular por medio de*** la detección y la lucha contra la desinformación, ***respetando al mismo tiempo el pluralismo de los medios de comunicación y la independencia***

editorial, reforzando así ***la*** resiliencia ***democrática*** en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 1056
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, ***incluida*** la detección y la lucha contra la desinformación ***y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras***, ***contribuyendo así a una mayor resiliencia en toda la Unión***;	d) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar el espacio de información en línea, ***en particular por medio de*** la detección y la lucha contra la desinformación, ***respetando al mismo tiempo el pluralismo de los medios de comunicación y la independencia editorial***;

Or. en

Enmienda 1057
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Csaba Molnár, José Cepeda, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra d bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	d bis) contribuir a una industria audiovisual inclusiva garantizando la participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad y otros grupos marginados;

Or. en

Enmienda 1058

Gabriela Firea, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital ***y*** mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan ***utilizar y*** desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital***,*** mediática***, en materia de IA y de datos*** para que los ciudadanos, incluidos los ***niños, los*** jóvenes, ***los padres, las personas mayores, los educadores, los trabajadores en el ámbito de la juventud y las personas en situaciones vulnerables,*** puedan desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información***, incluidos los medios de comunicación sintéticos, los sistemas de recomendación, la manipulación en línea, las estafas, el discurso de odio, los sesgos discriminatorios, la desinformación y la manipulación de la información y las injerencias extranjeras***;

Or. en

Enmienda 1059
Sandra Kalniete

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover ***actividades de*** alfabetización digital y mediática ***para que los ciudadanos, incluidos*** los jóvenes, ***puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del*** ecosistema de la información;	e) promover ***la*** alfabetización digital y mediática***, el pensamiento crítico, en particular entre*** los jóvenes, ***las personas mayores y los grupos vulnerables, como herramienta para comprender mejor el*** ecosistema de la información ***y detectar mejor la manipulación de la información, así como para luchar contra los estereotipos de género y otros estereotipos nocivos y la desinformación y la violencia de género en línea, especialmente en ámbitos y comunidades que están***

particularmente expuestos a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y a la desinformación;

Or. en

Justificación

Desde la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia, la democracia europea se ha enfrentado a retos sin precedentes, especialmente en los países que conforman la frontera oriental de la Unión. Como se indica en el Escudo Europeo de la Democracia, los países candidatos a la adhesión a la UE y determinados Estados miembros están especialmente expuestos a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y a la desinformación debido a su proximidad con Rusia y Bielorrusia, o son objeto de intensos intentos de desestabilización e injerencia. Es necesario un apoyo específico para garantizar la resiliencia democrática de la Unión.

Enmienda 1060
Sophie Wilmès, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Fabienne Keller, Hilde Vautmans, Abir Al-Sahlani

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan ***utilizar y*** desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, ***las personas en situación de vulnerabilidad y las personas mayores,*** puedan desarrollar ***y mantener, a lo largo de su vida,*** una comprensión crítica del ecosistema de la información ***y las capacidades necesarias para acceder a la información y los medios de comunicación, evaluarlos, crearlos e interactuar con ellos de manera segura, informada y responsable***;

Or. en

Enmienda 1061
Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar ***capacidades críticas y*** una comprensión crítica del ecosistema de la información ***en todos los entornos digitales y canales mediáticos, así como determinar y evaluar la fiabilidad de las fuentes de información y tomar decisiones con conocimiento de causa***;

Or. en

Enmienda 1062
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que ***los ciudadanos***, ***incluidos los jóvenes***, puedan utilizar y desarrollar una comprensión ***crítica*** del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que ***las personas que residen en la Unión***, ***de todos los grupos de edad***, puedan utilizar y desarrollar ***capacidades y*** una comprensión ***críticas*** del ecosistema de la información ***en todos los entornos digitales y canales mediáticos, así como determinar y evaluar la fiabilidad de las fuentes de información***;

Or. en

Enmienda 1063
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que ***los ciudadanos, incluidos los jóvenes,*** puedan utilizar y desarrollar una comprensión ***crítica*** del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que ***las personas residentes en la Unión de todas las edades*** puedan utilizar y desarrollar ***un pensamiento y*** una comprensión ***críticos*** del ecosistema de la información ***en todos los entornos digitales y canales mediáticos, así como determinar y evaluar la fiabilidad de las fuentes de información***;

Or. en

Enmienda 1064
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Gabriela Firea, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que ***los ciudadanos, incluidos los jóvenes,*** puedan utilizar y desarrollar una comprensión ***crítica*** del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que ***las personas que residen en la Unión de todas las edades*** puedan utilizar y desarrollar ***capacidades y*** una comprensión ***críticas*** del ecosistema de la información ***en todos los entornos digitales y canales mediáticos, así como determinar y evaluar la fiabilidad de las fuentes de información***;

Or. en

Enmienda 1065
Alessandro Ciriani

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos ***de todos los grupos de edad***, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información***, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el uso y el impacto de la inteligencia artificial***;

Or. it

Enmienda 1066
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, ***incluidos los jóvenes***, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos ***de todas las edades***, ***desde una edad temprana***, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información***, incluida la capacidad de reconocer de forma crítica el papel y el uso de la inteligencia artificial***;

Or. en

Enmienda 1067
Loránt Vincze

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes,	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes,

puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información***, en particular a través de iniciativas de alfabetización mediática accesibles y diversas desde el punto de vista lingüístico***;

Or. en

Enmienda 1068
Łukasz Kohut, Loránt Vincze

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información***, en particular a través de iniciativas de alfabetización mediática accesibles y diversas desde el punto de vista lingüístico***;

Or. en

Enmienda 1069
Sunčana Glavak

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información***, con la participación activa de las organizaciones de medios de comunicación locales y regionales***;

Or. hr

Enmienda 1070
Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Fabienne Keller, Laurence Farreng, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Hristo Petrov, Dainius Žalimas, Hilde Vautmans, Bernard Guetta

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes ***y los ciudadanos mayores***, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información ***y de cómo las plataformas en línea configuran el debate público***;

Or. en

Enmienda 1071
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos***, incluidos los jóvenes,*** puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que ***todos*** los ciudadanos puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información***, prestando especial atención a las necesidades de los jóvenes y los grupos vulnerables***;

Or. en

Enmienda 1072

Ivaylo Valchev, Lara Magoni, Marco Squarta

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión ***crítica*** del ecosistema de la información;	e) promover actividades de alfabetización digital y mediática para que ***todos*** los ciudadanos, incluidos los jóvenes, ***las personas mayores y otros grupos vulnerables,*** puedan utilizar y desarrollar ***capacidades y*** una comprensión ***críticas*** del ecosistema de la información;

Or. en

Enmienda 1073
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) ***promover*** actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	e) ***alentar a los Estados miembros a que promuevan*** actividades de alfabetización digital y mediática para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;

Or. fi

Enmienda 1074
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) promover actividades de ***alfabetización digital y mediática*** para que	e) promover actividades de ***aprendizaje mediático y sobre los***

los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;	***instrumentos digitales*** para que los ciudadanos, incluidos los jóvenes, puedan utilizar y desarrollar una comprensión crítica del ecosistema de la información;

Or. fr

Enmienda 1075
Fredis Beleris

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	e bis) garantizar la viabilidad de los medios de comunicación locales y regionales, en especial en las regiones periféricas, insulares y fronterizas, facilitando su acceso a la financiación y reforzando las infraestructuras para los medios de comunicación a escala local;

Or. el

Enmienda 1076
Veronika Cifrová Ostrihoňová, Brigitte van den Berg, Irena Joveva, Fabienne Keller, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	e bis) garantizar la sostenibilidad de los medios informativos mediante la facilitación de acceso a la financiación, incluyendo a los medios informativos locales y apoyando a los medios de comunicación que trabajan en lenguas minoritarias y a los medios de comunicación de comunidades minoritarias, y reforzar la infraestructura de los medios de comunicación a nivel

local;

Or. en

Enmienda 1077
Nina Carberry

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra e bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	e bis) promover la alfabetización digital y mediática, el pensamiento crítico y la seguridad en línea de los menores, en particular mediante el apoyo a los padres, educadores y trabajadores en el ámbito de la juventud;

Or. en

Enmienda 1078
Veronika Cifrová Ostrihoňová, Brigitte van den Berg, Irena Joveva, Fabienne Keller, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos y el desarrollo de normas comunes, en particular apoyando ***la labor del*** Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación.	f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos y el desarrollo de normas comunes ***pertinentes para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación***, en particular ***mediante actividades que contribuyan a la aplicación del Reglamento (UE) 2024/1083 (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación), en especial*** apoyando ***la cooperación entre las partes interesadas pertinentes, incluido el*** Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación.

Or. en

Enmienda 1079
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) reforzar el diálogo ***político***, la recogida y el análisis de datos y el desarrollo de normas comunes***, en particular apoyando la labor del Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación***.	f) ***contribuir a garantizar el correcto funcionamiento y la protección y promoción de un ecosistema de la información seguro, viable, independiente y diverso, en particular mediante el seguimiento, la evaluación y el tratamiento de los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior, y*** reforzar ***la política y*** el diálogo, la recogida y el análisis de datos y el desarrollo de normas ***y herramientas*** comunes.

Or. en

Enmienda 1080
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos y el desarrollo de normas comunes, en particular ***apoyando*** la labor del Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación.	f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos y el desarrollo de normas comunes ***pertinentes para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación***, en particular ***mediante el apoyo a la cooperación y las actividades que contribuyan a la aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, en particular en relación con el apoyo a*** la labor del Comité

Europeo de Servicios de Medios de Comunicación.

Or. en

Enmienda 1081
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos ***y el desarrollo de normas comunes, en particular apoyando la labor del Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación***.	f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos.

Or. fr

Enmienda 1082
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos y el desarrollo de normas comunes, en particular apoyando la labor del Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación**.**	f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos y el desarrollo de normas comunes ***pertinentes para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación***, en particular apoyando la labor del Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación***;***

Or. en

Enmienda 1083
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos y el ***desarrollo de normas comunes***, en particular apoyando la labor del Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación.	f) reforzar el diálogo político, la recogida y el análisis de datos y el ***intercambio de buenas prácticas***, en particular apoyando la labor del Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación.

Or. fi

Enmienda 1084
Veronika Cifrová Ostrihoňová, Irena Joveva, Fabienne Keller, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) apoyar la investigación independiente, el seguimiento, la promoción, el control en favor del interés público y la cooperación transfronteriza en relación con la gobernanza de las plataformas, la transparencia algorítmica, los sistemas de recomendación, los sistemas de moderación de contenidos, los mercados de publicidad en línea, el pluralismo de los medios de comunicación y la descubribilidad y la debida prominencia de contenidos periodísticos fiables.

Or. en

Enmienda 1085
Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) reforzar el ecosistema profesional del periodismo mediante el apoyo a un entorno propicio, incluidas iniciativas conjuntas de las partes interesadas pertinentes, para promover normas profesionales estrictas, la independencia editorial, el acceso a la formación, la seguridad y la protección jurídica, y unas condiciones de trabajo sostenibles para los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación;

Or. en

Enmienda 1086
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) reforzar el ecosistema profesional del periodismo mediante el apoyo a un entorno propicio, incluidas iniciativas conjuntas de las partes interesadas pertinentes, con vistas a promover las normas profesionales, el acceso a los recursos de formación y en materia de seguridad y unas condiciones propicias para la independencia editorial y la práctica profesional sostenible;

Or. en

Enmienda 1087
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) reforzar el ecosistema profesional del periodismo mediante el apoyo a un entorno propicio, incluidas iniciativas conjuntas de las partes interesadas pertinentes, con vistas a promover las normas profesionales, el acceso a la formación y a los recursos de seguridad y unas condiciones propicias para la independencia editorial;

Or. en

Enmienda 1088
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) apoyar y ampliar las colaboraciones y redes transfronterizas en materia de periodismo de investigación para exigir responsabilidades al poder, exponer amenazas sistémicas a la Unión y salvaguardar el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 1089
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f ter (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f ter) apoyar y ampliar, cuando proceda, el periodismo de investigación transfronterizo, las colaboraciones y las redes para exigir responsabilidades al poder, exponer amenazas sistémicas a la

Unión y salvaguardar el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 1090
Veronika Cifrová Ostrihoňová, Brigitte van den Berg, Irena Joveva, Fabienne Keller, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f ter (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f ter) apoyar el ecosistema profesional del periodismo mediante iniciativas que promuevan las normas profesionales, la independencia editorial, la formación, la seguridad, la cooperación transfronteriza y la práctica profesional sostenible;

Or. en

Enmienda 1091
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f ter (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f ter) apoyar y ampliar las colaboraciones y redes transfronterizas en materia de periodismo de investigación para exigir responsabilidades al poder, exponer amenazas sistémicas a la Unión y salvaguardar el Estado de Derecho.

Or. en

Enmienda 1092

Veronika Cifrová Ostrihoňová, Brigitte van den Berg, Irena Joveva, Fabienne Keller, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f quater (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f quater) apoyar iniciativas destinadas a mejorar la visibilidad, la accesibilidad, la descubribilidad y la debida prominencia de los contenidos periodísticos independientes, fiables y producidos profesionalmente, en particular en entornos digitales configurados por plataformas en línea y sistemas de recomendación.

Or. en

Enmienda 1093
Veronika Cifrová Ostrihoňová, Brigitte van den Berg, Irena Joveva, Fabienne Keller, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 1 – letra f quinquies (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f quinquies) reforzar el ecosistema profesional del periodismo apoyando un entorno propicio para el periodismo independiente, incluidas iniciativas conjuntas de las partes interesadas pertinentes, actividades que promuevan las normas profesionales, el acceso a la formación y los recursos de seguridad, la independencia editorial y la práctica profesional sostenible.

Or. en

Enmienda 1094

Mario Furore

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Noticias» se ***llevará a cabo respetando plenamente*** la independencia editorial ***de los medios de comunicación*** y las normas profesionales.	La aplicación del objetivo específico «Noticias» se ***diseñará y ejecutará de manera que se salvaguarde*** la independencia editorial y ***no se interfiera en las decisiones editoriales. La financiación de la Unión prevista en este objetivo se concederá y ejecutará con pleno respeto a la independencia editorial y*** las normas profesionales ***deontológicas y de integridad y contribuirá a reforzar el derecho de los destinatarios de los servicios de medios de comunicación a tener acceso a una pluralidad de contenido de medios de comunicación editorialmente independiente, tal como se contempla en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo***. ***La ayuda de la Unión se limitará a acciones que defiendan unas condiciones de trabajo justas, seguras e independientes, incluida una remuneración adecuada, transparente y no discriminatoria, de conformidad con el Derecho y las prácticas aplicables de la Unión.*** ***El uso de la inteligencia artificial en la producción y difusión de contenidos periodísticos permanecerá bajo la supervisión y responsabilidad editorial humana efectiva y no perjudicará las normas periodísticas, la ética o la integridad editorial. Cuando se pongan a disposición contenidos generados o manipulados por IA, su uso será transparente y se informará de ello adecuadamente.*** ***Las herramientas de inteligencia artificial apoyarán, y no sustituirán, el trabajo periodístico original como base principal para la producción de noticias. Su***

despliegue será coherente con la Directiva (UE) 2019/790, incluida la obligación de respetar cualquier reserva expresa de derechos con arreglo al artículo 4 en relación con la minería de texto y datos, y con su artículo 15, que salvaguarda los derechos conexos de las editoriales de prensa.

Or. en

Enmienda 1095
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Marco Tarquinio, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «***Noticias***» se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas profesionales.	La aplicación del objetivo específico «***Medios informativos y periodismo***» se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas profesionales***, y se diseñará y aplicará de manera que se salvaguarde la independencia editorial y no se utilice para influir en las decisiones editoriales***. ***La financiación de la Unión en el marco de este objetivo se ejecutará de manera coherente con la integridad profesional y las normas del periodismo.***

Or. en

Enmienda 1096
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo respetando	La aplicación del objetivo específico «Noticias ***y periodismo***» se llevará a cabo

plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas profesionales.	respetando plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas profesionales. ***Contribuirá a la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales del periodismo. A tal fin, se prestará apoyo exclusivamente a las actividades que garanticen unas condiciones de trabajo dignas y seguras, junto con una remuneración justa y no discriminatoria.***

Or. en

Enmienda 1097
Irena Joveva, Fabienne Keller, Abir Al-Sahlani, Lucia Yar

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo ***respetando plenamente*** la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas profesionales.	La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo ***para garantizar la protección de*** la independencia editorial de los medios de comunicación***, el pluralismo de los medios de comunicación*** y las normas ***periodísticas*** profesionales***, libres de intereses gubernamentales, políticos, económicos o privados, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/1083***.

Or. en

Enmienda 1098
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de	La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de

los medios de comunicación y ***las*** normas profesionales.	los medios de comunicación***, el periodismo objetivo*** y ***otras*** normas profesionales.

Or. fi

Enmienda 1099
Erik Kaliňák

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación ***y*** las normas profesionales.	La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación**,** las normas profesionales ***y la pluralidad de opiniones***.

Or. sk

Enmienda 1100
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas profesionales.	La aplicación del objetivo específico «Noticias» se llevará a cabo respetando plenamente ***el pluralismo y*** la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas profesionales.

Or. fr

Enmienda 1101
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
La aplicación del ***objetivo específico «Noticias»*** se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas profesionales.	La aplicación del ***subcapítulo «Medios informativos»*** se llevará a cabo respetando plenamente la independencia editorial de los medios de comunicación y las normas profesionales.

Or. en

Enmienda 1102
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	Cuando las herramientas de inteligencia artificial se utilicen en la producción y difusión de contenidos periodísticos, seguirán estando subordinadas a la supervisión y responsabilidad editoriales humanas y no socavarán las normas periodísticas, la ética o la integridad. El uso de dichas herramientas estará sujeto a una transparencia total, incluida la divulgación de contenidos generados o alterados por IA, y no sustituirá al trabajo periodístico original como principal fuente de información, y cumplirá la Directiva (UE) 2019/790, en particular su artículo 4, relativo a la obligación de respetar cualquier reserva expresa de derechos (exclusión voluntaria) por parte de los titulares de derechos para garantizar que los contenidos periodísticos no se utilicen para la minería de textos y datos o el entrenamiento de la IA cuando dichos derechos hayan sido reservados expresamente por los titulares de derechos de que se trate, y el artículo 15 de dicha Directiva para garantizar que se preserven los derechos conexos de las editoriales de prensa.

Or. en

Enmienda 1103
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	Las prioridades establecidas en el párrafo 1 del presente artículo se abordarán mediante el apoyo a la producción, difusión, accesibilidad, descubribilidad y prominencia de contenidos periodísticos independientes y medios informativos de interés público, así como mediante el apoyo al acceso a información fiable y pluralista, en particular en línea, con el objetivo de llegar a públicos diversos dentro y fuera de la Unión, reforzar el pluralismo y la resiliencia de los medios de comunicación, adaptarse a la evolución tecnológica y del mercado y contribuir a la aplicación del Reglamento (UE) 2024/1083 por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación).

Or. en

Enmienda 1104
Diana Riba i Giner

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	El apoyo en el marco del objetivo específico «Noticias y periodismo» se

limitará además a obras y espectáculos basados en una contribución humana creativa sustancial e identificable. Cuando las herramientas de inteligencia artificial se empleen a título auxiliar, servirán para mejorar la creatividad humana, se aplicarán con plena transparencia y serán conformes con el Derecho de la Unión.

Or. en

Enmienda 1105
Sabine Verheyen, Hélder Sousa Silva, Bogdan Andrzej Zdrojewski, Manuela Ripa, Sunčana Glavak, Łukasz Kohut, Eleonora Meleti, Viktor Weisz, Giusi Princi

Propuesta de Reglamento
Artículo 6 – párrafo 2 ter (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	Las acciones a través de las cuales deben perseguirse las prioridades fijadas en el párrafo 1 del presente artículo se establecen en la sección 2 del anexo I.

Or. en

Enmienda 1106
Emma Rafowicz, Alice Kuhnke

Propuesta de Reglamento
Capítulo III bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	III bis Capítulo III bis Capítulo Información y periodismo
	Artículo 6 Ecosistema de la información democrático
	Dentro del capítulo «Información y periodismo», el objetivo específico «Ecosistema de la información

democrático» se centrará en:

a) proteger y apoyar a los medios informativos, los periodistas y las organizaciones de la sociedad civil, especialmente cuando se enfrenten a amenazas, precariedad económica, vigilancia, acoso o violencia, también en línea, para garantizar un entorno propicio para que actúen de manera independiente, libre, segura y eficaz;

b) promover mecanismos para salvaguardar las normas periodísticas y editoriales y la independencia editorial; apoyar a las organizaciones que representan los intereses de los periodistas, también los organismos autorreguladores;

c) apoyar la producción, distribución y accesibilidad de contenidos periodísticos producidos en consonancia con las normas profesionales europeas e internacionales, en particular la cobertura de noticias independientes europeas, regionales y locales, especialmente en ámbitos con un acceso limitado a la cobertura de noticias independientes, el periodismo de investigación, la verificación de datos independiente, el suministro de información sobre asuntos de interés público y las actividades transfronterizas destinadas a mejorar la prominencia, la descubribilidad y la accesibilidad de dichos contenidos, y la cooperación de los medios informativos, siempre que los contenidos apoyados sean producidos por medios informativos que demuestren independencia editorial de partidos políticos, influencia comercial indebida y agentes de terceros países, y que demuestren una supervisión editorial que garantice la transparencia, la exactitud, la equidad y la rendición de cuentas;

d) apoyar la transformación digital de los medios informativos y salvaguardar su sostenibilidad, competitividad e innovación en el mercado de los medios

digitales, en particular mediante prácticas innovadoras, herramientas tecnológicas e infraestructuras digitales, nuevos métodos para la distribución de noticias, el desarrollo de modelos de negocio innovadores, la mejora de las capacidades, el reciclaje profesional y oportunidades de formación para los profesionales de los medios informativos;

e) garantizar la sostenibilidad de los medios informativos locales, en particular mediante la facilitación de acceso a la financiación, de manera que se apoye a los medios informativos que trabajan en lenguas minoritarias y a los medios de comunicación de comunidades minoritarias y se refuerce la infraestructura de los medios de comunicación a nivel local;

f) mejorar la cooperación y promover medidas destinadas a supervisar y salvaguardar un ecosistema de información en línea seguro, sólido, viable, independiente, diverso y democrático, que incluya la detección, el análisis y la lucha contra la desinformación, como la desinformación de género y los discursos antigénero, y la manipulación de la información y la injerencia, para contribuir así a garantizar una mayor resiliencia democrática en toda la Unión;

g) contribuir a garantizar el correcto funcionamiento y la protección y promoción de un ecosistema de información seguro, viable, independiente y diverso, en particular mediante el seguimiento, la evaluación y el tratamiento de los riesgos para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado interior, el refuerzo de la política y el diálogo, la recogida y el análisis de datos, y el desarrollo de normas y herramientas comunes, también mediante el apoyo a la labor del Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación;

h) promover la alfabetización digital y mediática, el pensamiento crítico, en particular entre los jóvenes, las personas mayores y los grupos vulnerables, como herramienta para comprender mejor el ecosistema de la información y detectar mejor la manipulación de la información, así como para luchar contra los estereotipos de género y otros estereotipos nocivos y la desinformación y la violencia de género en línea. La ejecución del capítulo «Información y periodismo» se llevará a cabo con pleno respeto a la independencia editorial y las normas profesionales y contribuirá a reforzar el derecho de los destinatarios de servicios de medios de comunicación a tener acceso a una pluralidad de contenido de medios de comunicación editorialmente independiente, tal como se contempla en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo1 bis. A tal fin, la ayuda se concederá exclusivamente a actividades que garanticen unas condiciones de trabajo justas, seguras e independientes, junto con una remuneración adecuada, transparente y no discriminatoria, de conformidad con el Derecho y las prácticas aplicables de la Unión.

Cuando las herramientas de inteligencia artificial se utilicen en la producción y difusión de contenidos periodísticos, seguirán estando subordinadas a la supervisión y responsabilidad editoriales humanas, a la revisión humana o al control editorial, así como a la responsabilidad editorial de una persona física o jurídica, y no socavarán las normas periodísticas, la ética o la integridad.

El uso de dichas herramientas estará sujeto a una transparencia total, incluida la divulgación de contenidos generados o alterados por IA, y no sustituirá al trabajo periodístico original como principal fuente de información, y cumplirá la Directiva (UE) 2019/790, en particular su

artículo 4, relativo a la obligación de respetar cualquier reserva expresa de derechos (exclusión voluntaria) por parte de los titulares de derechos para garantizar que los contenidos periodísticos no se utilicen para la minería de textos y datos o el entrenamiento de la IA cuando dichos derechos hayan sido reservados expresamente por los titulares de derechos de que se trate, y el artículo 15 de dicha Directiva para garantizar que se preserven los derechos conexos de las editoriales de prensa.

Or. en

Enmienda 1107
Joanna Scheuring-Wielgus, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Capítulo III bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	Capítulo III bis Información y periodismo
	Artículo 6
	Ecosistema de la información democrático
	Dentro del capítulo «Información y periodismo», el objetivo específico «Ecosistema de la información democrático» se centrará en:
	c) apoyar la producción, distribución y accesibilidad de contenidos periodísticos producidos en consonancia con las normas profesionales europeas e internacionales, en particular la cobertura de noticias independientes europeas, regionales y locales, de manera que se promueva la diversidad de fuentes y puntos de vista, especialmente en ámbitos con un acceso limitado a la cobertura de noticias independientes, el

periodismo de investigación y el suministro de información sobre asuntos de interés público, y, cuando proceda, facilitar las actividades transfronterizas destinadas a mejorar la prominencia, la descubribilidad y la accesibilidad de dichos contenidos y la cooperación de los medios informativos, siempre que los contenidos apoyados sean producidos por medios informativos que demuestren independencia editorial de partidos políticos, influencia comercial indebida y agentes de terceros países, y que demuestren una supervisión editorial que garantice la transparencia, la exactitud, la equidad y la rendición de cuentas;

d) apoyar la transformación digital y la innovación de los medios informativos y otras iniciativas periodísticas profesionales y de interés público de diversos tamaños y ámbitos geográficos, y salvaguardar su sostenibilidad, competitividad e innovación en el mercado de los medios digitales, en particular mediante prácticas innovadoras, herramientas tecnológicas e infraestructuras digitales, nuevos métodos para la distribución de noticias, el desarrollo de modelos de negocio innovadores, la mejora de las capacidades, el reciclaje profesional y oportunidades de formación para los profesionales de los medios informativos.

Cuando las herramientas de inteligencia artificial se utilicen en la producción y difusión de contenidos periodísticos, seguirán estando subordinadas a la revisión humana o al control editorial, así como a la responsabilidad editorial de una persona física o jurídica, y no socavarán las normas periodísticas, la ética o la integridad.

Or. en

Justificación

En aras de una mayor claridad para la Secretaría y los ponentes, solo se incluyen los puntos propuestos para la enmienda. Los puntos omitidos se mantienen sin cambios y siguen siendo los mismos que en el proyecto de informe propuesto por los coponentes.

Enmienda 1108
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Capítulo IV – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*
IV Capítulo CERV+	IV Capítulo CERV

Or. fr

Enmienda 1109
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Mathilde Androuët, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Derechos, igualdad, ***ciudadanos y sociedad civil***	***Ciudadanos***, igualdad, ***derechos y valores***

Or. fr

Enmienda 1110
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo CERV+, el objetivo específico «***Derechos***, Igualdad, ***Ciudadanos y Sociedad Civil***» se centrará	Dentro del capítulo CERV, el objetivo específico «***Ciudadanos***, Igualdad, ***Derechos y Valores***» se centrará en:

en:

Or. fr

Enmienda 1111
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo CERV+, el ***objetivo específico*** «Derechos, Igualdad, Ciudadanos y Sociedad Civil» se centrará en:	Dentro del capítulo «CERV+», el ***capítulo*** «Derechos, Igualdad, Ciudadanos y Sociedad Civil» se centrará en:

Or. en

Enmienda 1112
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) promover la igualdad y prevenir y combatir la discriminación por motivos de ***sexo,*** origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de racismo e intolerancia;	a) promover la igualdad y prevenir y combatir ***las desigualdades y*** la discriminación***, en particular la discriminación y las desigualdades estructurales e interseccionales,*** por motivos ***previstos en el artículo 21 de la Carta, entre ellos motivos*** de origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, ***además de por motivos de género e identidad de género,*** así como todas las formas de racismo***, odio racial contra la población romaní, xenofobia*** e intolerancia***, incluidas la homofobia, la lesbofobia, la bifobia, la transfobia y la interfobia, así como la discriminación múltiple e interseccional hacia los gitanos, tanto en línea como***

fuera de línea;

Or. en

Enmienda 1113
Alessandro Zan, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) promover la igualdad y prevenir y combatir la discriminación por motivos de sexo, origen ***racial o*** étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de racismo e intolerancia;	a) promover la igualdad***, respetar el principio de no discriminación por los motivos previstos en el artículo 21 de la Carta*** y prevenir y combatir la discriminación por motivos de sexo, ***raza, color,*** origen étnico ***o social***, ***características genéticas, lengua,*** religión o creencias, ***opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento,*** discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de racismo e intolerancia***, también por motivos de identidad de género, expresión de género y discriminación múltiple e interseccional***;

Or. en

Enmienda 1114
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, Alessandro Zan, José Cepeda

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) promover la igualdad y prevenir y combatir la discriminación por motivos de ***sexo,*** origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de	a) promover la igualdad y prevenir y combatir ***las desigualdades y*** la discriminación***, en particular la discriminación estructural e interseccional,*** por motivos ***previstos en el***

racismo e intolerancia;	***artículo 21 de la Carta, entre ellos motivos*** de origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, ***además de por motivos de género e identidad de género,*** así como ***combatir*** todas las formas de racismo e intolerancia***, incluidos el odio racial contra la población romaní, la xenofobia, la homofobia, la transfobia, la interfobia y la intolerancia basada en la identidad de género***;

Or. en

Enmienda 1115
Paolo Inselvini

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) promover la igualdad y prevenir y combatir ***la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como*** todas las formas de racismo ***e intolerancia***;	a) promover la igualdad y prevenir y combatir todas las formas de ***discriminación, de conformidad con los Tratados y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, así como luchar contra el*** racismo***, la intolerancia y la incitación al odio y la violencia, incluidos los fenómenos de cristianofobia y odio anticristiano***;

Or. it

Enmienda 1116
András László, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) promover la igualdad y prevenir y combatir la discriminación ***por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o***	a) promover la igualdad y prevenir y combatir la discriminación;

creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de racismo e intolerancia;

Or. en

Enmienda 1117
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Mathilde Androuët, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) promover la igualdad y prevenir y combatir ***la*** discriminación ***por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de racismo e intolerancia***;	a) promover la igualdad y prevenir y combatir ***todos los tipos de*** discriminación ***desde una perspectiva universal***;

Or. fr

Enmienda 1118
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) promover ***la*** igualdad ***y prevenir y combatir la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de racismo e intolerancia***;	a) promover ***el fortalecimiento dentro de la Unión de culturas no igualitarias procedentes de fuera de Europa, que suponen una amenaza para el concepto europeo de*** igualdad;

Or. fi

Enmienda 1119
Karlo Ressler

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) promover la igualdad y prevenir y combatir la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de racismo ***e*** intolerancia;	a) promover la igualdad y prevenir y combatir la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de racismo***,*** intolerancia ***y odio, incluido el antisemitismo y el odio contra los musulmanes y los cristianos***;

Or. en

Enmienda 1120
Ivaylo Valchev, Lara Magoni, Marco Squarta

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) promover la igualdad y prevenir y combatir la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de racismo ***e*** intolerancia;	a) promover la igualdad y prevenir y combatir la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, así como todas las formas de racismo***,*** intolerancia ***y odio, también la cristianofobia y el antisemitismo***;

Or. en

Justificación

Un programa comprometido con la no discriminación debe abordar la hostilidad hacia todas las principales comunidades religiosas por igual.

Enmienda 1121
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, Alessandro Zan, José Cepeda, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento

Artículo 7 – párrafo 1 – letra a bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	a bis) proteger un espacio cívico democrático que salvaguarde y promueva los valores de la Unión consagrados en el artículo 2 del TUE y en la Carta, y reforzar su resiliencia, garantizando la preparación dentro del espacio cívico para responder inmediatamente a los ataques y amenazas de agentes que traten de socavar los valores de la Unión y contrarrestarlos, a fin de que los agentes del espacio cívico puedan llevar a cabo su trabajo sin trabas, y apoyando iniciativas destinadas a promover la transparencia de la selección algorítmica de contenidos y a contrarrestar la manipulación de la información y de los algoritmos en las plataformas digitales y las redes sociales;

Or. en

Enmienda 1122
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	a bis) promover acciones destinadas a reforzar la resiliencia de la sociedad, la alfabetización mediática y la integridad de la información, y a luchar contra la desinformación, la manipulación de la información y las injerencias extranjeras u otros retos conexos, que complementarán, y no sustituirán ni disminuirán, el apoyo a los derechos fundamentales, la igualdad, la participación democrática, el compromiso cívico, la consolidación de la paz y la protección del espacio cívico;

Or. en

Enmienda 1123
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, Alessandro Zan, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra a ter (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	a ter) proteger a las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes frente a casos de demanda estratégica contra la participación pública, la vigilancia, el acoso o la precariedad económica, en particular en contextos de mayor riesgo o riesgos sistémicos para los derechos fundamentales y el Estado de Derecho, y apoyar iniciativas que contribuyan a supervisar y evaluar los riesgos para los derechos fundamentales y el Estado de Derecho, en particular facilitando el acceso a recursos en materia de seguridad y apoyo y formación de emergencia y psicosociales (en línea / digital, físicos y psicológicos);

Or. en

Enmienda 1124
Gabriela Firea, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) promover la igualdad de género, la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, y proteger y promover el pleno disfrute de derechos por parte de las mujeres;	b) promover la igualdad de género, la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, y proteger y promover el pleno disfrute de derechos por parte de las mujeres***, incluida la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la participación cultural, la***

	alfabetización mediática y en materia de IA, las capacidades digitales, el liderazgo, el emprendimiento cultural, la participación cívica y los espacios públicos y en línea seguros, prestando especial atención a las mujeres que se enfrentan a múltiples formas de desventaja, incluidas las madres jóvenes, las mujeres con responsabilidades asistenciales, las mujeres con discapacidad, las mujeres y niñas gitanas y las mujeres que viven en zonas rurales o desfavorecidas;

Or. en

Enmienda 1125
Henrik Dahl

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) promover la igualdad de género***, la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, y proteger y promover el pleno disfrute de derechos por parte de las mujeres***;	b) promover la igualdad de género ***plena***;

Or. en

Enmienda 1126
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) promover ***la igualdad de género, la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres,*** y proteger ***y promover*** el pleno disfrute de derechos por parte de ***las mujeres***;	b) promover y proteger el pleno disfrute de los derechos por parte de ***todos los ciudadanos***;

Or. fi

Enmienda 1127
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) promover la igualdad de género, la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, y proteger y promover el pleno disfrute de derechos por parte de las mujeres;	b) promover la igualdad de género, la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, y proteger y promover el pleno disfrute de derechos por parte de las mujeres***, en particular la salud y los derechos sexuales y reproductivos***;

Or. en

Enmienda 1128
Erik Kaliňák

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) promover la igualdad ***de género, la integración de la perspectiva de género*** y el empoderamiento de las mujeres, y proteger y promover el pleno disfrute de derechos por parte de las mujeres;	b) promover la igualdad ***entre hombres y mujeres*** y el empoderamiento de las mujeres, y proteger y promover el pleno disfrute de derechos por parte de las mujeres;

Or. sk

Justificación

El concepto de «integración de la perspectiva de género» no constituye un objetivo programático autónomo establecido por los Tratados. El programa debe centrarse en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y en la protección de los derechos de las mujeres.

Enmienda 1129

András László, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) promover la igualdad ***de género, la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres,*** y proteger y promover el pleno disfrute de derechos por parte de las mujeres;	b) promover la igualdad ***entre hombres y mujeres*** y proteger y promover el pleno disfrute de derechos por parte de las mujeres;

Or. en

Enmienda 1130
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) promover la igualdad de género, ***la integración de la perspectiva de género y*** el empoderamiento de las mujeres, ***y proteger y promover el pleno disfrute de derechos por parte de las mujeres***;	b) promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres***, la protección de los derechos de las mujeres y la posibilidad de que estas disfruten plenamente de ellos***;

Or. fr

Enmienda 1131
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) promover la accesibilidad y proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, apoyando la aplicación por parte de la Unión de la Convención de las Naciones Unidas sobre	c) promover la accesibilidad y proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad***, dando prioridad a medidas específicas en materia de accesibilidad,***

los Derechos de las Personas con Discapacidad;	***acompañamiento e inclusión en la vida cotidiana***, apoyando la aplicación por parte de la Unión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

Or. fr

Enmienda 1132
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) promover la accesibilidad y proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, apoyando la aplicación por parte de la Unión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;	c) ***alentar a los Estados miembros, en particular, a*** promover la accesibilidad y proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, apoyando la aplicación por parte de la Unión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

Or. fi

Enmienda 1133
Alessandro Zan

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) luchar contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación, como la homofobia, la lesbofobia, la bifobia, la transfobia, la interfobia y la intolerancia basada en la identidad de género, tanto en línea como fuera de línea;

Or. en

Enmienda 1134
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) proteger y promover los derechos del niño;	d) proteger y promover los derechos del niño***, en particular la protección de los menores frente a la exposición temprana a contenidos violentos, pornográficos o inadecuados para su edad***;

Or. fr

Enmienda 1135
Alessandro Ciriani, Lara Magoni

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) proteger y promover los derechos del niño;	d) proteger y promover los derechos del niño***, destacando el papel de la familia como primer foco de atención, educación y crecimiento***;

Or. it

Enmienda 1136
Alessandro Zan, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión	*Enmienda*
d) proteger y promover los derechos del niño;	d) proteger y promover los derechos del niño ***y garantizar que el interés superior del menor sigue siendo la***

consideración primordial;

Or. en

Enmienda 1137
Gabriela Firea, Maria Guzenina

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) proteger y promover la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital;	e) proteger y promover la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital***, en particular mediante la sensibilización y el aprendizaje no formal sobre los derechos de los niños y los jóvenes en entornos digitales cada vez más configurados por la inteligencia artificial, la protección contra el diseño manipulador y la elaboración de perfiles con fines abusivos, y el uso seguro, inclusivo y no discriminatorio de las tecnologías digitales***;

Or. en

Enmienda 1138
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) proteger y promover la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital;	e) proteger y promover la libertad de expresión, el derecho a la intimidad***, en especial la protección contra la censura arbitraria, las restricciones desproporcionadas a la libertad de expresión y la exclusión digital basadas en opiniones políticas legítimas***, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital;

Or. fr

Enmienda 1139
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Sandro Ruotolo, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) proteger y promover la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital;	e) proteger y promover la libertad de expresión ***y de información***, el derecho a la intimidad, ***el derecho a*** la protección de los datos personales y los derechos ***fundamentales*** en ***todo*** el espacio digital ***y los ecosistemas digitalizados***;

Or. en

Enmienda 1140
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) proteger y promover la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el ***espacio*** digital;	e) proteger y promover la libertad de expresión ***y de información***, el derecho a la intimidad, ***el derecho a*** la protección de los datos personales y ***todos*** los derechos ***fundamentales*** en ***todo*** el ***ecosistema*** digital ***y digitalizado***;

Or. en

Enmienda 1141
Zsuzsanna Borvendég

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) proteger y promover la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital;	e) proteger y promover la libertad de expresión, ***la libertad de pensamiento, conciencia y religión, los derechos parentales,*** el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital;

Or. en

Enmienda 1142
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) proteger y promover la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital;	e) proteger y promover la libertad de expresión, ***entre otras cosas derogando legislación imprecisa sobre el discurso se odio,*** el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital;

Or. fi

Enmienda 1143
Alex Agius Saliba

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
e) proteger y promover la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital;	e) proteger y promover la libertad de expresión, ***la integridad de la información,*** el derecho a la intimidad, la protección de los datos personales y los derechos en el espacio digital;

Or. en

Enmienda 1144
Loránt Vincze

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra e bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	e bis) proteger y promover los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, y promover su participación efectiva en la vida social, económica y cultural y en los asuntos públicos;

Or. en

Enmienda 1145
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.	***suprimida***

Or. fr

Enmienda 1146
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes***, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero***.	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes.

Or. fi

Enmienda 1147
András László, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) ***fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de*** las organizaciones de la sociedad civil***, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y,***	f) ***apoyar a*** las organizaciones de la sociedad civil ***sobre la base de la conservación y*** promoción del ***patrimonio cultural nacional y cristiano de Europa***.

de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del ***respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero***.

Or. en

Enmienda 1148
Zsuzsanna Borvendég

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) ***fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de*** las organizaciones de la sociedad civil***, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y*** sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en ***el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de*** la Carta***, y prestarles apoyo financiero***.	f) ***apoyar la participación cívica y a*** las organizaciones de la sociedad civil ***de manera transparente, políticamente neutra e imparcial, incluidas las organizaciones activas en los ámbitos del patrimonio cultural, el apoyo familiar, la libertad religiosa, la solidaridad intergeneracional, las comunidades locales y la protección de las tradiciones nacionales y lingüísticas, cuando sus actividades contribuyan a*** sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en ***los Tratados y en*** la Carta. ***Dicho apoyo respetará la identidad constitucional, la autonomía institucional y los procesos democráticos de los Estados miembros y no financiará actividades políticas partidistas, campañas electorales, actividades de promoción ideológica dirigidas a menores o acciones destinadas principalmente a ejercer presión política sobre los Gobiernos o Parlamentos nacionales.***

Or. en

Enmienda 1149

Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Csaba Molnár, Alessandro Zan, José Cepeda, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar ***a los ciudadanos*** sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero**.**	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad ***y resiliencia*** de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes ***del espacio cívico —como las organizaciones que representan a grupos expuestos a la discriminación estructural—***, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar sobre los derechos ***y valores*** consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero ***accesible, predecible y plurianual, que incluirá la concesión de subvenciones de funcionamiento, y medidas de protección;***

Or. en

Enmienda 1150
Alessandro Zan, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes

pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en ***el Tratado***, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.	pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en ***los Tratados y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE***, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero***, incluido apoyo específico y accesible para las organizaciones que representan a grupos expuestos a la discriminación***.
	Or. en

Enmienda 1151
Veronika Cifrová Ostrihoňová, Brigitte van den Berg, Irena Joveva, Fabienne Keller, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Laurence Farreng, Nikola Minchev, Sophie Wilmès, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, ***también por medio del apoyo a las actividades de verificación de datos independientes que contribuyan a un debate público informado y a la resiliencia frente a la desinformación,*** la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos

fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.

Or. en

Enmienda 1152
Erik Kaliňák

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero***, al tiempo que se garantiza que los fondos se asignen de forma transparente, no discriminatoria y políticamente neutra***.

Or. sk

Justificación

La financiación de la sociedad civil con cargo al presupuesto de la Unión debe obedecer a criterios transparentes y objetivos y no dar lugar a un trato de favor hacia determinadas organizaciones por razón de sus posiciones políticas o ideológicas.

Enmienda 1153

François-Xavier Bellamy

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, ***como los grupos de reflexión cuyos fines estatutarios son proteger y promover los valores europeos,*** que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.

Or. en

Enmienda 1154
Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Fabienne Keller, Laurence Farreng, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Irena Joveva, Hristo Petrov, Hilde Vautmans, Bernard Guetta, Dainius Žalimas

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los

derechos consagrados en el Tratado, ***promover*** la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.	derechos consagrados en el Tratado, ***reforzar*** la resiliencia democrática de la UE, ***fomentar la comprensión mutua, la confianza cívica y la despolarización, promover*** la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.

Or. en

Enmienda 1155
Alessandro Ciriani, Carlo Fidanza, Lara Magoni

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero***, respetando las orientaciones de la Comisión de abril de 2025***.

Or. it

Enmienda 1156
Loránt Vincze

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, ***incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías,*** el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta, y prestarles apoyo financiero.

Or. en

Enmienda 1157
Paolo Inselvini

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes pertinentes, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, promover la resiliencia democrática de la UE, la no discriminación y la igualdad y, de manera más general, los valores de la

Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta***, y prestarles apoyo financiero***.	Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta.

Or. it

Enmienda 1158
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f

Texto de la Comisión	*Enmienda*
f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes ***pertinentes***, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en el Tratado, ***promover la resiliencia democrática de la UE,*** la no discriminación y la igualdad ***y, de manera más general, los valores de la Unión, como el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia y la protección y promoción del respeto de la Carta***, y prestarles apoyo financiero.	f) fomentar un espacio cívico dinámico mediante el desarrollo de la capacidad ***y la resiliencia*** de las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes ***del espacio cívico***, que estén activos a todos los niveles para proteger, promover y sensibilizar sobre los derechos ***y valores*** consagrados en el Tratado, ***la Carta y los convenios internacionales aplicables en materia de derechos humanos, como*** la no discriminación y la igualdad, y prestarles apoyo financiero ***accesible, predecible y plurianual, que incluirá la concesión de subvenciones de funcionamiento***.

Or. en

Enmienda 1159
Rasa Juknevičienė, Sandra Kalniete, François-Xavier Bellamy

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) fomentar la memoria histórica

europea como componente de la conciencia cívica y la resiliencia democrática, también mediante el apoyo a actividades e iniciativas relacionadas con la historia de Europa, en particular el siglo XX, y con las causas y consecuencias de los regímenes autoritarios y totalitarios en la historia europea moderna, incluido el nazismo, que condujo al Holocausto, el fascismo, el estalinismo y los regímenes comunistas totalitarios, y promoviendo la reflexión sobre la pluralidad de experiencias históricas individuales, locales y transnacionales que forman parte del patrimonio histórico común de Europa, contribuyendo así a una mejor comprensión de la Unión y sus orígenes, objetivos y valores.

Or. en

Justificación

Adaptado del CERV: «Las actividades de memoria histórica y la reflexión crítica sobre la memoria histórica de Europa son necesarias para que los ciudadanos, en particular los jóvenes, cobren conciencia de su historia y sus valores comunes como fundamento para un futuro común. Las actividades de memoria histórica deben servir para reflexionar sobre las causas de los regímenes totalitarios en la historia moderna de Europa, en particular el nazismo, que condujo al Holocausto, el fascismo, el estalinismo y los regímenes comunistas totalitarios, y deben conmemorar a las víctimas de sus crímenes. También deben incluir actividades relativas a otros momentos decisivos y puntos de referencia en la reciente historia europea. Se deberá también tener en cuenta la importancia de los factores históricos, sociales, culturales e interculturales para crear una identidad europea basada en valores comunes y en un sentimiento de pertenencia común».

Enmienda 1160
Paolo Inselvini

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) reconocer y apoyar el papel de la familia como primer ámbito de solidaridad, educación y cuidados,

promoviendo iniciativas destinadas a reforzar la cohesión social, la responsabilidad intergeneracional, el bienestar de los menores y la participación de las familias en la vida cívica y comunitaria, respetando al mismo tiempo las competencias de los Estados miembros.

Or. it

Enmienda 1161
François-Xavier Bellamy

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) prevenir y combatir la radicalización y el extremismo violento en todas sus formas, incluido el extremismo islamista, con vistas a reforzar la resiliencia democrática, la cohesión social y la protección de los valores a que se refiere el artículo 2 del TUE.

Or. en

Enmienda 1162
Loránt Vincze

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) proteger y promover los derechos de las personas pertenecientes a minorías, incluidas las minorías nacionales y lingüísticas tradicionales;

Or. en

Enmienda 1163
Nina Carberry

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 – letra f bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	f bis) reconocer y apoyar el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la defensa de intereses, la participación democrática y la elaboración de políticas;

Or. en

Enmienda 1164
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, Alessandro Zan, José Cepeda

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	apoyar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y las partes interesadas sin ánimo de lucro, en particular en los ámbitos de la defensa de intereses, las actividades de vigilancia, las campañas y los litigios estratégicos destinados a proteger, promover y hacer valer los derechos fundamentales y los valores de la Unión establecidos en el artículo 2 del TUE y en la Carta, garantizar el respeto de la democracia y el Estado de Derecho y contribuir a la construcción de una Unión más democrática, el diálogo democrático, la transparencia y la buena gobernanza;

Or. en

Enmienda 1165
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Victor Negrescu, Michał Kobosko

Propuesta de Reglamento
Artículo 7 – párrafo 1 ter (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	Las nuevas prioridades y acciones introducidas en el marco del programa serán adicionales y no sustituirán ni reducirán el alcance, la financiación o los objetivos de las prioridades y acciones existentes.

Or. en

Enmienda 1166
Alice Kuhnke, Emma Rafowicz

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Daphne	***Estado de Derecho y democracia***

Or. en

Enmienda 1167
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Daphne	***Valores de la Unión***

Or. en

Enmienda 1168
Alice Kuhnke, Emma Rafowicz

Propuesta de Reglamento

Artículo 8 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo CERV+, el objetivo específico «***Daphne***» se centrará en:	Dentro del capítulo CERV+, el objetivo específico «***Estado de Derecho y democracia***» se centrará en:

Or. en

Enmienda 1169
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo CERV+, el objetivo específico «***Daphne***» se centrará en:	Dentro del capítulo CERV+, el objetivo específico «***Valores de la Unión***» se centrará en:

Or. en

Enmienda 1170
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo CERV+, el objetivo específico «Daphne» se centrará en:	Dentro del capítulo CERV, el objetivo específico «Daphne» se centrará en:

Or. fr

Enmienda 1171
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo CERV+, el ***objetivo específico*** «Daphne» se centrará en:	Dentro del capítulo CERV+, el ***subcapítulo*** «Daphne» se centrará en:

Or. en

Enmienda 1172
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Csaba Molnár, José Cepeda, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo ***CERV+, el objetivo específico*** «Daphne» se centrará en:	Dentro del capítulo «Daphne»***, el objetivo específico*** se centrará en:

Or. en

Enmienda 1173
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra -a (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	-a) promover, proteger y hacer valer los derechos fundamentales y los valores de la Unión establecidos en el artículo 2 del TUE y en la Carta, garantizar el respeto del Estado de Derecho y contribuir a la construcción de una Unión más democrática, el diálogo democrático, la transparencia y la buena gobernanza;

Or. en

Enmienda 1174
Alessandro Zan

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas LGBTIQ, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;	a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, ***tanto en línea como fuera de línea,*** la violencia doméstica***, en particular promoviendo las normas establecidas en el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul)*** y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas LGBTIQ+, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;

Or. en

Enmienda 1175
Zsuzsanna Borvendég

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia ***de género*** contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas ***LGBTIQ, las personas*** con discapacidad y ***otros grupos de riesgo***;	a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas con discapacidad y ***todas las personas en situación de riesgo, basando el apoyo en las necesidades de las víctimas y los supervivientes y respetando plenamente la dignidad humana, la vida familiar y las competencias de los Estados miembros en materia de Derecho penal, Derecho de familia, salud y educación***;

Or. en

Enmienda 1176
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) prevenir***, responder*** y combatir ***a todos los niveles*** todas las formas de violencia ***de género contra las mujeres y las niñas, la*** violencia ***doméstica y*** la violencia ***contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas LGBTIQ, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo***;	a) prevenir y combatir ***con determinación*** todas las formas de violencia ***y amenazas de*** violencia***, y promover el principio general de tolerancia cero frente a*** la violencia;

Or. fi

Enmienda 1177
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, Alessandro Zan, José Cepeda

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas LGBTIQ, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;	a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, ***tanto en línea como fuera de línea, incluida la violencia sexual y la violación,*** la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas LGBTIQ, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo***, de conformidad con el artículo 21 de la Carta y la jurisprudencia***;

Or. en

Enmienda 1178
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) ***prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas LGBTIQ, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo***;	a) ***proteger y promover la democracia y el Estado de Derecho, en particular mediante la salvaguardia de la independencia del poder judicial, la tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia impartida por órganos jurisdiccionales independientes e imparciales, el acceso a la información y la transparencia y la prevención de la arbitrariedad por parte de las autoridades públicas, incluidos los organismos de ejecución y supervisión independientes***;

Or. en

Enmienda 1179
Loránt Vincze

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas LGBTIQ, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;	a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas LGBTIQ, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo***, incluidos los discursos de odio dirigidos hacia las personas pertenecientes a minorías nacionales y lingüísticas***;

Or. en

Enmienda 1180
Ivaylo Valchev, Lara Magoni, Marco Squarta

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia ***de género contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas LGBTIQ***, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;	a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia, ***también la ejercida contra*** las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;

Or. en

Enmienda 1181
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores***, las personas LGBTIQ, las personas*** con discapacidad ***y otros grupos de riesgo***;	a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores ***o*** con discapacidad;

Or. fr

Enmienda 1182
András László, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género ***contra las mujeres y las niñas***, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, ***las personas LGBTIQ,*** las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;	a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;

Or. en

Enmienda 1183
Erik Kaliňák

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia ***de género*** contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, ***las personas LGBTIQ,*** las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;	a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;

Or. sk

Justificación

El programa debe centrarse en la protección de las víctimas de la violencia sin establecer jerarquías entre los distintos grupos de población. Se debe garantizar la protección contra la violencia para todas las personas en situación de riesgo.

Enmienda 1184
Paolo Inselvini

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*

a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas ***LGBTIQ, las personas*** con discapacidad y otros grupos de riesgo;	a) prevenir, responder y combatir a todos los niveles todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas mayores, las personas con discapacidad y otros grupos de riesgo;

Or. it

Enmienda 1185
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, Alessandro Zan, José Cepeda, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) proteger y apoyar a ***todas*** las víctimas directas e indirectas y a ***todos*** los supervivientes de la violencia a que se ***refiere la letra*** a);	b) proteger y apoyar a las víctimas directas e indirectas y a los supervivientes de la violencia a que se ***refieren las letras*** a) ***y a bis), en particular mediante la facilitación del acceso a la justicia y a los servicios de apoyo, incluidos los servicios especializados para mujeres y apoyo proporcionado por parte de las organizaciones de base con conocimientos especializados en materia de violencia de género, así como la prestación de asistencia directa a las víctimas y los supervivientes***;

Or. en

Enmienda 1186
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) proteger y apoyar a todas las	b) proteger y apoyar a todas las

víctimas directas e indirectas y a todos los supervivientes de la violencia a que se refiere la letra a);	víctimas directas e indirectas y a todos los supervivientes de la violencia a que se refiere la letra a)***, en particular apoyando medidas específicas para proteger, acompañar y acoger a las víctimas***;

Or. fr

Enmienda 1187
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) proteger y ***apoyar a todas las víctimas directas e indirectas y a todos los supervivientes de la violencia a que se refiere la letra a)***;	b) proteger y ***reforzar la defensa de los denunciantes y las iniciativas que mejoran la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad y la ausencia de corrupción, incluso mediante la promoción de los litigios estratégicos***;

Or. en

Enmienda 1188
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) proteger y ***apoyar*** a todas las víctimas directas e indirectas y a todos los supervivientes de la violencia a que se refiere la letra a);	b) proteger y ***alentar a los Estados miembros a que apoyen*** a todas las víctimas directas e indirectas y a todos los supervivientes de la violencia a que se refiere la letra a);

Or. fi

Enmienda 1189
Alessandro Zan

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra b bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	b bis) proporcionar una educación de calidad que aborde los estereotipos de género y refuerce las acciones prohibidas enumeradas en la letra a);

Or. en

Enmienda 1190
András László, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la consecución de los objetivos del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en la Unión.	***suprimida***

Or. en

Enmienda 1191
Erik Kaliňák

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la consecución de los objetivos del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en la Unión.	***suprimida***

Or. sk

Justificación

Tras la adhesión de la Unión a determinadas partes del Convenio de Estambul, esta solo queda vinculada dentro del ámbito de sus competencias. El programa de financiación no debe incluir un objetivo separado destinado a apoyar la aplicación de un convenio internacional que no vincula a todos los Estados miembros.

Enmienda 1192
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) ***apoyar la consecución de los objetivos*** del ***Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en*** la Unión.	c) ***supervisar el cumplimiento*** del ***Estado de Derecho y de todos los demás valores fundamentales consagrados en el artículo 2 del TUE, incluida la ejecución de las sentencias pertinentes del Tribunal de Justicia de*** la Unión ***Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión, e iniciativas que promuevan dicho cumplimiento***.

Or. en

Enmienda 1193
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la consecución de los objetivos del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en la Unión.	c) apoyar la consecución de los objetivos del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en la Unión***, siempre que este Convenio no se instrumentalice para otorgar la condición de refugiados a nacionales de terceros países***.

Or. fr

Enmienda 1194
Zsuzsanna Borvendég

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar ***la consecución de los objetivos del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra*** la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica ***en*** la Unión.	c) apoyar ***medidas para prevenir y combatir*** la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica ***de conformidad con las competencias de*** la Unión ***y sin afectar a las competencias de los Estados miembros en los ámbitos del Derecho penal, el Derecho de familia, la educación, la política sanitaria y las cuestiones morales o éticas***.

Or. en

Enmienda 1195
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, Alessandro Zan, José Cepeda, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la ***consecución*** de los objetivos del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica ***en la Unión.***	c) apoyar la ***aplicación, dentro de la Unión,*** de los objetivos del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica ***y de la Directiva (UE) 2024/1385 sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;***

Or. en

Enmienda 1196

Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) apoyar la consecución de los objetivos del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en ***la Unión***.	c) apoyar la consecución de los objetivos del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en ***los Estados miembros***.

Or. fi

Enmienda 1197
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, Alessandro Zan, José Cepeda

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) proporcionar una educación de calidad que aborde los estereotipos de género, incluida la educación sobre las relaciones y el consentimiento, y refuerce la inadmisibilidad de las acciones enumeradas en la letra a).

Or. en

Enmienda 1198
Alice Kuhnke, Emma Rafowicz

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) apoyar, proteger, empoderar y desarrollar las capacidades y la resiliencia de los agentes del espacio cívico activos en la promoción y protección de los valores

fundamentales consagrados en el artículo 2 del TUE.

Or. en

Enmienda 1199
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 8 – párrafo 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	c bis) apoyar, empoderar y desarrollar las capacidades de los agentes del espacio cívico activos en la promoción y protección de los valores fundamentales, el Estado de Derecho y la democracia.

Or. en

Enmienda 1200
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Participación democrática ***y Estado de Derecho***	Participación democrática

Or. en

Enmienda 1201
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – título

Texto de la Comisión	*Enmienda*

Participación democrática ***y Estado de Derecho***	Participación democrática

Or. fr

Enmienda 1202
Brigitte van den Berg, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Nikola Minchev, Hristo Petrov, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo CERV +, el ***objetivo específico*** «Participación democrática y Estado de Derecho» del programa se centrará en:	Dentro del capítulo CERV +, el ***subcapítulo*** «Participación democrática y Estado de Derecho» del programa se centrará en:

Or. en

Enmienda 1203
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Dentro del capítulo CERV +, el objetivo específico «Participación democrática ***y Estado de Derecho***» del programa se centrará en:	Dentro del capítulo CERV, el objetivo específico «Participación democrática» del programa se centrará en:

Or. fr

Enmienda 1204
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Csaba Molnár, José Cepeda, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de ***los ciudadanos*** en la vida democrática y cívica de la Unión, y ***apoyar*** sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en el Estado de Derecho;	a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión ***y los derechos de las personas que viven en la Unión***, así como la participación y el compromiso de ***las personas, las asociaciones representativas y las organizaciones de la sociedad civil*** en la vida democrática y cívica de la Unión, ***permitiéndoles dar a conocer e intercambiar públicamente sus puntos de vista en todos los ámbitos de actuación de la Unión, en particular mediante el diálogo democrático y la participación activa,*** y ***apoyando*** sociedades abiertas, ***inclusivas,*** resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 1205
Alessandro Ciriani, Carlo Fidanza, Lara Magoni

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en el Estado de Derecho;	a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en el Estado de Derecho***, respetando las orientaciones de la Comisión de abril de 2025***;

Or. it

Enmienda 1206
Pernando Barrena Arza

Propuesta de Reglamento

Artículo 9 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en el Estado de Derecho;	a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos ***y de las asociaciones representativas*** en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, ***inclusivas,*** resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 1207
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en el Estado de Derecho;	a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en ***la democracia,*** el Estado de Derecho ***y la herencia europea***;

Or. fi

Enmienda 1208
Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Fabienne Keller, Laurence Farreng, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Hristo Petrov, Dainius Žalimas, Hilde Vautmans, Bernard Guetta

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*

a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en el Estado de Derecho;	a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, ***pluralistas,*** resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en ***la democracia y*** el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 1209
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en ***el Estado de Derecho***;	a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en ***la igualdad de los ciudadanos ante la ley***;

Or. fr

Enmienda 1210
Loránt Vincze

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias basadas en el Estado de	a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades abiertas, resilientes, basadas en derechos***, inclusivas*** e igualitarias basadas en el Estado de

Derecho;	Derecho;

Or. en

Enmienda 1211
András László, Annamária Vicsek

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra a

Texto de la Comisión	*Enmienda*
a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades ***abiertas, resilientes, basadas en derechos e igualitarias*** basadas en el Estado de Derecho;	a) proteger y promover los derechos de ciudadanía de la Unión, así como la participación y el compromiso de los ciudadanos en la vida democrática y cívica de la Unión, y apoyar sociedades basadas en el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 1212
Nina Carberry

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra a bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	a bis) prevenir y abordar los peligros en línea que afectan a los menores, incluida la violencia en línea, la explotación, la captación de menores y la exposición a contenidos nocivos;

Or. en

Enmienda 1213
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Reglamento

Artículo 9 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) apoyar procesos electorales y democráticos libres, justos, resilientes, accesibles e inclusivos;	b) apoyar procesos electorales y democráticos libres, justos, resilientes, accesibles e inclusivos***, en particular promoviendo la participación cívica informada, protegiendo la integridad de los sistemas electorales y apoyando iniciativas que salvaguarden los principios democráticos mediante una mayor supervisión de las plataformas de redes sociales y del entorno de información digital en sentido amplio y de los agentes malintencionados que explotan dichas redes con vistas a erosionar los sistemas democráticos***;

Or. en

Enmienda 1214
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Birgit Sippel, Csaba Molnár, José Cepeda, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) apoyar procesos electorales y democráticos libres, justos, resilientes, accesibles e inclusivos;	b) apoyar procesos electorales y democráticos libres, justos, resilientes, accesibles, ***diversos*** e inclusivos***, en particular para las personas con discapacidad, las personas mayores y otros grupos que se enfrentan a obstáculos a la participación, incluidos los derivados de la digitalización o la discriminación interseccional***;

Or. en

Enmienda 1215
Zsuzsanna Borvendég

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) apoyar procesos ***electorales y*** democráticos libres**,** justos***, resilientes, accesibles e inclusivos***;	b) apoyar ***la sensibilización de los ciudadanos sobre los*** procesos democráticos libres ***y*** justos***, sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva de los Estados miembros en cuanto a la organización, la celebración, la supervisión y la regulación jurídica de las elecciones y referendos nacionales, regionales y locales***;

Or. en

Enmienda 1216
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) apoyar procesos electorales y democráticos libres, justos, resilientes, accesibles e inclusivos;	b) apoyar procesos electorales y democráticos libres, justos, resilientes, accesibles e inclusivos***, teniendo en cuenta los derechos de los Estados miembros***;

Or. fi

Enmienda 1217
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra b

Texto de la Comisión	*Enmienda*
b) apoyar procesos electorales ***y*** democráticos libres, justos, resilientes, accesibles e inclusivos;	b) apoyar procesos electorales**,** ***plurales,*** democráticos**,** libres, justos, resilientes, accesibles e inclusivos ***sin manipularlos***;

Or. fr

Enmienda 1218
Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra b bis (nueva)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	b bis) apoyar, de forma continua y estructural, independientemente de los ciclos electorales y las iniciativas que detecten, supervisen y contrarresten la desinformación y la manipulación e injerencia extranjeras, promuevan la integridad del entorno informativo y mitiguen la manipulación algorítmica, en particular mediante la financiación de organizaciones de la sociedad civil, investigadores, entidades de verificación de datos y organismos de rendición de cuentas de plataformas cuyo mandato principal sea el seguimiento y el análisis de la desinformación, la manipulación informativa y la injerencia extranjeras y el uso indebido de plataformas digitales contra procesos democráticos, y la lucha contra ello durante todo el año;

Or. en

Enmienda 1219
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Maria Grapini, Katarina Barley, Csaba Molnár, José Cepeda, Victor Negrescu

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) promover la conciencia cívica y una mejor comprensión de la Unión, su historia, memoria y diversidad comunes ***para*** fomentar la comprensión y la	c) promover la conciencia cívica y una mejor comprensión de la Unión, su historia, memoria y diversidad comunes***, con el fin de*** fomentar la comprensión

tolerancia ***mutuas***.	***mutua, la resiliencia democrática*** y la tolerancia***, en particular a través de la educación cívica, el voluntariado y el compromiso cívico, de conformidad con la Unión de las Competencias y en sinergia con los programas Europa Global y Erasmus+, también en el ámbito de la educación para la ciudadanía mundial***.

Or. en

Enmienda 1220
François-Xavier Bellamy

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) promover la conciencia cívica y una mejor comprensión de la Unión, su historia, memoria y diversidad comunes para fomentar la comprensión y la tolerancia mutuas.	c) promover ***el modo de vida y el sentimiento de pertenencia europeos,*** la conciencia cívica y una mejor comprensión de la Unión, su historia, memoria y diversidad comunes para fomentar la comprensión y la tolerancia mutuas***, y salvaguardar y fomentar la transmisión del patrimonio cultural e histórico europeo para las generaciones presentes y futuras***.

Or. en

Enmienda 1221
Catherine Griset, Fabrice Leggeri, Antonín Staněk, Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) promover la conciencia cívica ***y una mejor comprensión de la Unión, su historia, memoria y diversidad comunes para fomentar la comprensión y la tolerancia mutuas***.	c) promover la conciencia cívica.

Or. fr

Enmienda 1222
Rasa Juknevičienė, Sandra Kalniete, François-Xavier Bellamy

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) promover la conciencia cívica y una mejor comprensión de la Unión, su historia, memoria y diversidad comunes para fomentar la comprensión y la tolerancia mutuas.	c) promover la conciencia cívica y una mejor comprensión de la Unión, su historia ***—incluida la llegada al poder de regímenes totalitarios y autoritarios y otros episodios decisivos de la historia europea reciente—***, memoria y diversidad comunes para fomentar la comprensión y la tolerancia mutuas.

Or. en

Enmienda 1223
Nikola Minchev, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Fabienne Keller, Laurence Farreng, Irena Joveva, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Hristo Petrov, Dainius Žalimas, Hilde Vautmans, Bernard Guetta

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) promover la conciencia cívica y una mejor comprensión de la Unión, su historia, memoria y diversidad comunes para fomentar la comprensión ***y*** la tolerancia ***mutuas***.	c) promover la conciencia cívica y una mejor comprensión de la Unión, su historia, memoria y diversidad comunes para fomentar la comprensión ***mutua,*** la tolerancia***, la despolarización, el diálogo cívico constructivo y restaurativo y la confianza entre los ciudadanos de toda la Unión***.

Or. en

Enmienda 1224

Erik Kaliňák

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – párrafo 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
c) promover la conciencia cívica y una mejor comprensión de la Unión, su historia, memoria y diversidad comunes para fomentar la comprensión y la tolerancia mutuas.	c) promover la conciencia cívica y una mejor comprensión de la Unión, su historia, memoria y diversidad comunes para fomentar la comprensión y la tolerancia mutuas***, respetando al mismo tiempo las identidades nacionales de los Estados miembros, inherentes a sus estructuras políticas y constitucionales fundamentales***.

Or. sk

Justificación

La promoción de una conciencia histórica común debe asentarse en el respeto de la diversidad de experiencias históricas y tradiciones nacionales de los distintos Estados miembros.